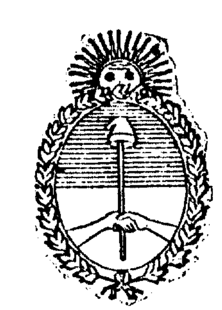
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1

LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, martes 7 de julio de 1981

NUMERO

24.705

AÑO LXXXIX

$ 1500.-

SUMARIO



RESOLUCIONES

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

APORTES Y CONTRIBUCIONES

Se determina cuál será la obra social destinataria de los aportes y contribuciones correspondientes a los trabajadores de las empresas de auto-transporte urbano, media y larga distancia en la Provincia de Entre Ríos.

RESOLUCION Nº 522

Bs. As., 2|7|81

VISTO los Expedientes Nros. 677|71 Cde. 1, 17.106|76 Cpos. I y II, INOS, 02151|77 —Secretaría de Estado de Bienestar Social— Entre Ríos y Actuaciones números 323079|75-MBS y 16.315|81 INOS, y

CONSIDERANDO:

Que la Obra Social Conductores de Transporte Colectivo de Pasajeros se presenta a este Instituto Nacional de Obras Sociales solicitando se determine cuál deberá ser la obra social destinataria de los aportes y contribuciones del sistema de la Ley número 22.269.

Que sostiene que debería ser la propia Obra Social Conductores de Transporte Colectivo de Pasajeros la destinataria de los indicados recursos toda vez que sería ella la única que cuenta con la obra social inscripta en el Registro Nacional de Obras Sociales, a más de ser quien presta en realidad los servicios médico-asistenciales al personal de la actividad.

Que señala asimismo que la situación de hecho que se presentan en la jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos, que es el ámbito en que se suscita la cuestión que plantea, es que no es solamente la presentante sino también la Asociación de Empresarios de Transporte Automotor (A.E.T.A.) y el Sindicato de Obreros y Empleados del Transporte Automotor (S.O.E.T.A.P.) quienes perciben parte de los aportes y contribuciones correspondientes a los trabajadores de las empresas obligadas.

Que la Gerencia de Asuntos Legales de este Instituto Nacional de Obras Sociales señala lo siguiente:

a) Si existiese convenio colectivo de trabajo en vigencia en la Provincia de Entre Ríos, sería solamente la Obra Social Conductores de Transporte Colectivo de Pasajeros quien se encontraría legitimada para percibir los aportes y contribuciones.

b) Si, en cambio, no existiese convención colectiva de trabajo en vigencia, este Instituto Nacional de Obras Sociales (INOS) deberá determinar a qué obra social le corresponde la percepción de los aportes y contribuciones siendo, en todo caso, requisito previo para dicha determinación la inscripción en el Registro Nacional de Obras Sociales. Por lo demás, la inscripción requerida no podrá realizarse sino en los casos en

que se trate de entes de obra social, siendo inadmisible para los casos de asociaciones profesionales de trabajadores — caso del Sindicato de Obreros y Empleados del Transporte Automotor (SOETAP) ni asociaciones de empresarios— caso de la Asociación de Empresarios de Transporte Automotor (AETA).

Que concluye el dictamen legal señalando que, abstracción hecha de la circunstancia de si existe o no en vigencia convención colectiva de trabajo para la Provincia de Entre Ríos, lo cierto es que el Instituto Nacional de Obras Sociales está facultado para determinar la obra social legitimada para percibir los aportes y contribuciones conf. el art. 29 inc. c) Decreto 4.714|71, ello en virtud de lo dispuesto a través del art. 72 de la Ley Nº 22.269. Siendo que, por lo indicado precedentemente, de las entidades enunciadas sólo la Obra Social Conductores de Transporte Colectivo de Pasajeros es obra social inscripta, está en condiciones de brindar los servicios médico - asistenciales y de hecho ha acreditado prestarlos, corresponde que sea ella la única recipiendaria de los aportes y contribuciones correspondientes a los trabajadores de las empresas de autotransporte urbano, media y larga distancia con asiento en la Pcia. de Entre Ríos.

Por ello:

El Directorio
de Instituto Nacional
de Obras Sociales
Resuelve:

Artículo 1º — Desde la fecha en que la presente sea notificada los aportes y contribuciones correspondientes a los trabajadores de las empresas de autotransporte urbano, media y larga distancia con asiento en la Provincia de Entre Ríos deberán ser percibidos por la Obra Social Conductores de Transporte Colectivo de Pasajeros, con exclusión de toda otra entidad.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Alfredo J. M. Fernández
Ricardo N. Flouret
Carlos A. Barros
Jorge A. Van Thienen

SUBSECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION REGIONAL

COMERCIO EXTERIOR

Se declara procedente la apertura de una investigación relativa a la existencia de dumping en operaciones de importación procedentes de Japón.

RESOLUCION
Nº 18
Bs. As., 1|7|81

VISTO el Expediente de la ex-Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales número 63.391|80 por el que se denunciaron operaciones de importación de bujías para encendido de procedencia japonesa en presunta situación de dumping, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de la denuncia y de una evaluación de los elementos arrimados a la causa se advierte discriminación entre los precios de exportación de bujías japonesas con destino a nuestro País y hacia otros mercados.

Que las importaciones de tal mercadería estarían produciendo un daño al sector productor nacional respectivo y presionarían deslealmente sobre su posición en el mercado.

Que —dado que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el artículo 20 de la Ley Nº 21.833— resulta oportuno proceder a la apertura de la investigación respectiva.

Que la presente resolución se dicta en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 21.838 y en uso de las facultades delegadas por la Resolución M. C. I. M. Nº 29|81.

Por ello,

El Subsecretario
de Comercio Exterior
e Integración Regional
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase procedente la apertura de la investigación relativa a la existencia de dumping en las operaciones de importación de bujías para encendido y calentado, procedentes de Japón, que actualmente se despachan a plaza por la posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación 85.08.00.01.05.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge R. Caminotti

MINISTERIO DE ECONOMIA HACIENDA Y FINANZAS

CONTRATO DE PRESTAMO

Se autoriza al señor Representante Financiero para Europa a suscribir en nombre y representación de la Nación Argentina una garantía.

RESOLUCION
Nº 192
Bs. As., 30|6|81

VISTO el Decreto Nº 518 de fecha 26 de junio de 1981 por el cual se aprueba el Contrato de Préstamo a suscribirse entre Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado y un consorcio de instituciones bancarias en la que actúa como agente el National Bank of Canada por un capital de doscientos cincuenta millones de dólares estadounidenses (u$s. 250.000.000); y

CONSIDERANDO:

Que por su artículo segundo se autoriza al Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas a atender la garantía prevista en el contrato aprobado por el artículo primero.

Que por su artículo tercero se autoriza al Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas o a quien éste designe, a suscribir en nombre y representación de la Nación Argentina la garantía referida, y la documentación adicional correspondiente.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Hacienda y Finanzas
Resuelve:

Artículo 1º. — Autorízase al señor Representante Financiero para Europa Doctor Dn. Dante Simone, a suscribir en nombre y representación de la Nación Argentina la garantía, los avales en los pagarés y toda otra documentación acordada en el proyecto de contrato de préstamo aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 518 de fecha 26 de junio de 1981.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sigaut

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONVENIOS

Actualización de los montos mínimos y máximos establecidos por el artículo 11 del Convenio sobre comunicaciones entre tribunales de distinta jurisdicción territorial.

RESOLUCION
Nº 154
Bs. As., 2|7|81

VISTO la ley Nº 22.172 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 del Convenio sobre comunicaciones entre tribunales de distinta jurisdicción territorial, celebrado entre el Poder Ejecutivo Nacional y la provincia de Santa Fe, ratificado por ley Nº 22.172, dispone que el monto de las multas por él fijado deberá ser actualizado semestralmente por el Ministerio de Justicia de la Nación, de acuerdo a la variación que sufra el índice de precios al por mayor nivel general, que publique el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Que por resolución Ministerial Nro. 47|81 se practicó la primera actualización al 31 de octubre de 1980.

Que en consecuencia, corresponde nuevamente actualizar los referidos montos, teniéndose en cuenta la variación operada por el índice de precios al por mayor - nivel general— entre el 1º de noviembre de 1980 y el 30 de abril de 1981.

Por ello,

El Ministro
de Justicia
Resuelve:

Artículo 1º. — Los montos mínimos y máximos establecidos por el artículo 11 del Convenio sobre comunicaciones entre tribunales de distinta jurisdicción territorial, celebrado entre el Poder Ejecutivo Nacional y la provincia de Santa Fe, ratificado por ley Nº 22.172, se fijan en la suma de siete mil ciento sesenta y ocho pesos ($ 7.168) y trescientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos ($ 358.400), respectivamente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Frúgoli

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Se suspende la proyección de un cortometraje en salas de la Capital Federal.

RESOLUCION
Nº 590
Bs. As., 1º|7|81

VISTO lo establecido en las Resoluciones Nros. 493|78|INC y 830|80|INC., y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado transitoriamente los objetivos que motivaron la proyección del cortometraje Código Nº 32800061 en las salas y lugares de exhibición cinematográfica de la Capital Federal.

Por ello,

El Director Nacional
de Cinematografía
Resuelve:

Artículo 1º — Suspéndense, a partir del día 2 de julio de 1981, la proyección del cortometraje Código Nº 32800061, hasta que el Instituto Nacional de Cinematografía disponga la entrega de nuevo material.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Francisco R. Pitaro.

INSTITUTO ACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Se suspende la proyección de un cortometraje en salas del Gran Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCION
Nº 591
Bs. As., 1º|7|81

VISTO lo establecido en las Resoluciones Nros. 549|78|INC. y 831|80|INC., y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado transitoriamente los objetivos que motivaron la proyección del cortometraje Código Nº 32800061 en las salas y lugares de exhibición cinematográfica ubicados en el Gran Buenos Aires, La Plata, Chascomús, Campana, Escobar, Garín y Zárate, de la provincia de Buenos Aires.

Por ello,

El Director Nacional
de Cinematografía
Resuelve:

Artículo 1º — Suspéndese, a partir del día 2 de julio de 1981, la proyección del cortometraje Código Nº 32800061, hasta que el Instituto Nacional de Cinematografía disponga la entrega de nuevo material.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Francisco R. Pitaro.

SUBSECRETARIA DE FINANZAS E INVERSIONES EXTRANJERAS

INVERSIONES EXTRANJERAS

Se amplía el plazo establecido en el artículo 3º de la Resolución Nº 108|80 S.S.I.E.

RESOLUCION
Nº 7
Bs. As., 2|7|81

VISTO el expediente Nº 85.360|80 cde. 3 de la ex Secretaría de Estado y Programación y Coordinación Económica y la Resolución Nº 108|80 de la ex Subsecretaría de Inversiones Externas, y

CONSIDERANDO

Que se ha presentado el inversor extranjero Johnson & Johnson (origen EE.UU.) solicitando se amplíe el plazo establecdio en el artículo 3º de la Resolución Nº 108|80 S.S.I.E., ante la imposibilidad de finalizar en el mismo los trámites necesarios para efectivizar la inversión aprobada por dicha Resolución.

Que de conformidad con lo establecido en los Decretos Nº 103 del 19 de enero de 1981, artículo 39º, inciso b), y 42º de fecha 29 de marzo de 1981 resulta procedente otorgar la ampliación solicitada.

Por ello,

El Subsecretario
de Finanzas
e Inversiones Extranjeras
Resuelve:

Artículo 1º — Amplíase en el término de sesenta (60) días el plazo establecido en el artículo 3º de la Resolución número 108|80 S.S.I.E.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Hugo R. Lamonica

SUBSECRETARIA DE FINANZAS E INVERSIONES EXTRANJERAS

INVERSIONES EXTRANJERAS

Se aprueban capitalizaciones de créditos a realizar por un inversor extranjero.

RESOLUCION
Nº 8
Bs. As., 2|7|81.

VISTO el expediente Nº 85.028|81 de la ex Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, y

CONSIDERANDO

Que se ha presentado el inversor extranjero The Quaker Oats Company (origen EE.UU.) solicitando se le aprueben las capitalizaciones de créditos por las sumas de quinientos mil dólares estadounidenses (u$s 500.000) y doscientos cuarenta y siete mil trescientos dólares estadounidenses (u$s 247.300) a realizar en la empresa receptora local de capital extranjero Elaboradora Argentina de Cereales S.A.

Que el proyecto ha sido evaluado favorablemente ya que contribuirá a mejorar la estructura económico financiera de la empresa receptora, y evitar el egreso de divisas para cancelar deudas con el exterior.

Que lo solicitado encuadra en los artículos 6º y 10º de la Ley 21.382 (T.O. 1980), 11º y 39º, inciso b), del Decreto Nº 103 del 1º de enero de 1981, y en el Decreto Nº 42 del 29 de marzo de 1981.

Por ello,

El Subsecretario
de Finanzas
e Inversiones Extranjeras
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébanse las capitalizaciones de créditos por las sumas de quinientos mil dólares estadounidenses (u$s 500.000) y doscientos cuarenta y siete mil trescientos dólares estadounidenses (u$s 247.300) a realizar por el inversor extranjero The Quaker Oats Company en la empresa receptora Elaboradora Argentina de Cereales S.A.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Hugo R. Lamonica

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

PROMOCION INDUSTRIAL

Se acuerda a una firma el beneficio establecido por el artículo 6º, inciso d) apartado 1 del Decreto Nº 2.140|74.

RESOLUCION
Nº 76
Bs. As., 22|6|81

VISTO el expediente SEDI Nº 36.010|74, en el que la firma Mario Cesca Sociedad Anónima, comprendida en el régimen de promoción industrial de la Ley 21.608, a través de la Resolución SEDI Nº 780 del 15 de diciembre de 1978, para la instalación de una planta industrial destinada a la fabricación de mosaicos y zócalos graníticos y calcáreos, con localización en la provincia de Santiago del Estero, solicita se le acuerde el beneficio establecido por el artículo 6º, inciso d) apartado 1 del Decreto Nº 2140 de fecha 30 de diciembre de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se refiere a la liberación del Impuesto al Valor Agregado por las ventas que realice la empresa.

Que, a la fecha en que la mencionada resolución otorgó los beneficios promocionales, los productos elaborados por la empresa se hallaban exentos del pago del impuesto referido.

Que con fecha 18 de junio de 1979 se dictó el Decreto número 1435 que grava con el impuesto aludido a las ventas que realiza la firma.

Que la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos ha evaluado favorablemente la petición consignada.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que, de acuerdo con lo expuesto precedentemente, se dicta la presente de conformidad con lo establecido por el artículo 14 de la Ley 21.608, el artículo 7º del Decreto número 2541 del 26 de agosto de 1977 y el artículo 3º de la Resolución MIM Nº 26 del 28 de abril de 1981.

Por ello,

El Subsecretario
de Desarrollo Industrial
Resuelve:

Artículo 1º — Otórgase a la firma Mario Cesca Sociedad Anónima el siguiente beneficio del Decreto número 2140|74: Liberación del ciento por ciento (100%) del impuesto resultante a que se refiere el artículo 16 de la Ley 20.631 o del que lo sustituya o complemente, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, por un lapso de diez (10) años contados desde la fecha de puesta en marcha de la planta promovida, y de acuerdo con la escala mencionada a continuación (Decreto número 2140|74, artículo 6º, inciso d), apartado 1 y artículo 7º, punto 1):

Año	Porcentaje de liberación
1	100
2	100
3	100
4	100
5	100
6	100
7	100
8	80
9	70
10	50

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge Gaibisso

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

PROMOCION INDUSTRIAL

Modificación del Decreto Nro. 301|79.

RESOLUCION
Nº 83
Bs. As., 1º|7|81

VISTO el expediente ex-SEDI número 71.391|76 Cde. 40; en el que la firma Tejidos Argentinos Noreste, Sociedad Anónima, comprendida en el régimen de promoción industrial de la Ley 21.608 a través del Decreto número 301 del 29 de enero de 1979, para la instalación de una planta industrial destinada a la producción de tejidos de algodón y|o mezclas con otras fibras naturales y|o artificiales especialmente teñidas en hilo, con localización en la provincia de Corrientes, solicita autorización para ejecutar en dos etapas el proyecto industrial contemplado por el mencionado decreto, y

CONSIDERANDO:

Que, según lo propuesto por la firma, del total de setenta y dos telares que conforman la capacidad total del proyecto original, cuarenta se instalarán en la primera etapa y los restantes en la segunda.

Que el mencionado escalonamiento del proyecto no afecta las condiciones globales de la propuesta originalmente aprobada, dado que sólo se desplazan en el tiempo las obligaciones que genera la instalación de la segunda etapa.

Que el replanteo formulado obedece a la política de inversiones de la empresa que controla a la beneficiaria; consistente en mantener los índices de endeudamiento y liquidez dentro de márgenes prudentes, con el objeto de no ver comprometida su situación financiera.

Que, debido a la circunstancia antedicha, surge la necesidad de fraccionar las inversiones en el tiempo, adecuándolas a los recursos genuinos disponibles.

Que del análisis realizado en la Dirección Nacional de Contralor Industrial surge opinión favorable para acceder a lo solicitado por la empresa.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que, de conformidad con lo expuesto precedentemente, se dicta la presente en uso de las facultades establecidas por el artículo 14 de la Ley 21.608 y el artículo 7º del Decreto número 2.541 del 26 de agosto de 1977, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto número 135 del 28 de abril de 1981 y la Resolución MIM Nº 26 del 28 de abril de 1981.

Por ello,

El Subsecretario
de Desarrollo Industrial
Resuelve:

Artículo 1º — Determínase que el proyecto industrial contemplado por el Decreto número 301|79, correspondiente a la firma Tejidos Argentinos Noreste Sociedad Anónima, se realizará en dos etapas de acuerdo con lo siguiente: Primera etapa: Instalación de una capacidad de producción de seis millones novecientos cincuenta mil metros cuadrados (6.950.000 m2) de tejidos. Segunda etapa: Instalación de una capacidad de producción de cinco millones quinientos sesenta y un mil metros cuadrados (5.561.000 m2) de tejidos, lo que conformará una capacidad total de doce millones quinientos once mil metros cuadrados (12.511.000 m2) a partir de la segunda etapa.

Para las capacidades de producción consignadas se mantienen las condiciones establecidas en el artículo 2º del Decreto número 301|79.

Art. 2º — Sustitúyese el texto del artículo 3º del Decreto número 301|79 por el siguiente: La firma beneficiaria deberá poner en marcha cada una de las etapas del proyecto industrial dentro de los plazos que se indican a continuación: Primera etapa: Hasta el 13|2|82. Segunda etapa: Hasta el 13|2|85.

Art. 3º — El volumen mínimo de producción anual a que hace referencia el artículo segundo del Decreto número 301|79, quedará determinado de la siguiente forma: Primera etapa: Primer año dos millones cuatrocientos noventa y tres mil trescientos treinta y tres metros cuadrados (2.493.333 m2); Segundo año y siguientes cinco millones quinientos sesenta mil cuatrocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados (5.560.444 m2). Segunda etapa: Primer año un millón novecientos noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y siete metros cuadrados (1.994.667 m2); segundo año y siguientes cuatro millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y seis metros cuadrados (4.445.356 m2).

Art. 4º — Sustitúyese el texto del artículo 4º del Decreto número 301|79 por el siguiente: La firma Tejidos Argentinos Noreste Sociedad Anónima, con motivo de la instalación de su planta industrial, deberá emplear en la misma un número mínimo de doscientas veintiséis (226) personas a partir de la primera etapa y deberá contar con un total de Cuatrocientas diez (410) personas desde el comienzo de la segunda etapa; ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 5º — Mantiénese la vigencia de las obligaciones contenidas en el Decreto número 301|79 que no hayan sido expresamente modificadas por la presente.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge Gaibisso

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

PROMOCION INDUSTRIAL

Se introducen modificaciones al contrato aprobado por Decreto Nº 2.204|77.

RESOLUCION
Nº 84
Bs. As., 1º|7|81

VISTO el expediente SEDI Nº 35.203|74 Cde. 14 en el que la firma Manufactura Textil Patagónica Sociedad de Responsabilidad Limitada, beneficiaria del contrato de promoción industrial aprobado por el Decreto Nº 2204 del 23 de julio de 1977, para la instalación de una planta industrial destinada a la producción de tejidos de fibras sintéticas y|o artificiales y|o sus mezclas, lisos o jacquard en distintos anchos, con localización en el parque industrial de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, solicita autorización para ejecutar el mencionado proyecto industrial en tres etapas, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el mencionado contrato de promoción, el proyecto debía ejecutarse en una sola etapa.

Que como consecuencia de diversos inconvenientes surgidos en la adquisición parcial del equipamiento previsto, no fue posible instalar —a la fecha de puesta en marcha original— la totalidad del equipamiento.

Que, la realización del proyecto se vió demorada debido a las condiciones particulares en que se ha desarrollado el mercado del sector en el que opera la beneficiaria.

Que dichas circunstancias, en las que se apoya la reformulación propuesta, han señalado la necesidad de sustituir parte del equipamiento autorizado, adoptando equipos de nivel tecnológico más actualizado.

Que, debido a la reformulación fundamental que se solicita, deben introducirse modificaciones de las obligaciones que guardan relación con dicho replanteo, es decir: plan mínimo de producción, personal y fechas de puesta en marcha de cada una de las etapas.

Que, del análisis realizado por la Dirección Nacional de Evaluación de

Proyectos, surge que son atendibles las razones en las que se apoya la solicitud formulada.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que, de acuerdo con lo expuesto precedentemente, se dicta la presente de acuerdo con lo establecido por el artículo 14 de la Ley 21.608, el artículo 7º del Decreto número 2541 del 26 de agosto de 1977 y la Resolución MIM número 26 del 28 de abril de 1981.

Por ello,

El Subsecretario de Desarrollo Industrial Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase a la firma Manufactura Textil Patagónica Sociedad de Responsabilidad Limitada a ejecutar en tres (3) etapas el proyecto industrial contemplado por el Decreto Nº 2204|77, de acuerdo con las condiciones que se fijan en la presente.

Art. 2º — Sustitúyese lo dispuesto por la cláusula quinta del contrato de promoción industrial aprobado por el Decreto número 2204|77 por lo siguiente:

La beneficiaria construirá e instalará la planta industrial en tres (3) etapas, de acuerdo con lo que a continuación se indica:

	Capacidad de producción acumulada
Primera etapa	662.484
Segunda etapa	2.207.571
Tercera etapa	4.121.571

Dichas cifras corresponden a metros de tejidos anuales en dos turnos de trabajo diarios.

Art. 3º — Sustitúyese lo dispuesto por la cláusula cuarta del contrato de promoción industrial aprobado por el Decreto número 2204|77 por lo siguiente:

Los plazos para la puesta en marcha de cada una de las etapas definidas en el artículo 2º de la presente, quedan determinados como a continuación se indica: Primera etapa hasta el 1º de diciembre de 1977; segunda etapa hasta el 1º de junio de 1980 y tercera etapa dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de notificación de la presente.

Art. 4º — Sustitúyese lo dispuesto por la cláusula sexta del contrato de promoción industrial aprobado por el Decreto número 2204|77 por lo siguiente:

La beneficiaria se obliga a mantener un volumen mínimo de producción anual, para cada una de las etapas, de acuerdo con lo que a continuación se indica: primera etapa quinientos sesenta y tres mil ciento once metros (563.111 m); segunda etapa un millón ochocientos setenta y seis mil cuatrocientos treinta y cinco metros (1.876.435 m) y tercera etapa tres millones quinientos tres mil trescientos treinta y cinco metros (3.503.335 m).

Art. 5º — Sustitúyese lo dispuesto por la cláusula séptima del contrato de promoción industrial aprobado por el Decreto número 2204|77 por lo siguiente:

La beneficiaria deberá emplear en la ejecución del proyecto industrial, un número mínimo de veintinueve (29) personas para la primera etapa, cuarenta y dos (42) personas para la segunda etapa y sesenta y cuatro (64) personas para la tercera etapa, ocupadas en relación de dependencia y con carácter estable. El número mínimo consignado para cada una de las etapas, deberá mantenerse mientras persistan los beneficios promocionales.

Art. 6º — Manténese la vigencia de las obligaciones establecidas en el contrato de promoción industrial aprobado por el Decreto 2204|77 que no hayan sido expresamente modificadas por la presente.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge Gaibisso

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

PROMOCION INDUSTRIAL

Se prorroga el plazo establecido por la cláusula cuarta del contrato aprobado por el Decreto Nro. 2.190|77.

RESOLUCION
Nº 85
Bs. As., 1º|7|81

VISTO el expediente ex-SEDI Nº 38.043|74 Cde. 26, en el que la firma Hilos Yelmo Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, beneficiaria del contrato de promoción industrial aprobado por el Decreto Nº 2.190 del 22 de julio de 1977, para la instalación de una planta industrial destinada a la producción de hilados, con localización en la provincia de San Luis, solicita se prorrogue el plazo establecido por la cláusula cuarta del mencionado contrato promocional, correspondiente a la fecha de puesta en marcha de su planta industrial, y

CONSIDERANDO:

Que el referido plazo resultó insuficiente al 30 de setiembre de 1980 por la Resolución SEDI Nº 27 del 31 de marzo de 1980.

Que el referido plazo resultó insuficiente debido a que la empresa no contó en término con el equipamiento necesario para la ejecución del proyecto.

Que dicha circunstancia obedeció al deterioro sufrido por algunas unidades del equipamiento durante su transporte.

Que el proveedor de origen externo debió elaborar especialmente los componentes sustitutivos de los equipos dañados.

Que del análisis realizado en la Dirección Nacional de Contralor Industrial, surge opinión favorable para extender el plazo de puesta en marcha hasta el 30 de abril de 1981.

Que de acuerdo con lo manifestado por la firma, en la fecha mencionada precedentemente fue puesta en marcha la planta industrial.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que, de acuerdo con lo expuesto, se dicta la presente en uso de las facultades establecidas por el artículo 14 de la Ley Nº 21.608 y el artículo 7º del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 135 del 28 de abril de 1981 y la Resolución MIM Nº 26 del 28 de abril de 1981.

Por ello,

El Subsecretario de Desarrollo Industrial Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 30 de abril de 1981 el plazo establecido por la cláusula cuarta del contrato de promoción aprobado por el Decreto número 2.190|77, y posteriormente modificado por la Resolución SEDI Nº 27|80, para la puesta en marcha de la planta industrial de la firma Hilos Yelmo Sociedad Anónima, Industrial y Comercial.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge Gaibisso

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

TARIFAS

Se establecen los nuevos cuadros tarifarios a ser aplicados por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones.

RESOLUCION
Nº 224
Bs. As., 30|6|81

VISTO el expediente letra SUB. C., número 3.881, año 1981, de la Subsecretaría de Comunicaciones, mediante el cual se proponen los valores tarifarios a ser aplicados por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones a partir del 1º de julio de 1981, de acuerdo con las pautas oportunamente fijadas para los servicios públicos.

Por ello,

El Ministro de Obras y Servicios Públicos Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones a aplicar, desde el 1º de julio de 1981, el cuadro tarifario, que forma parte integrante de la presente resolución, ajustando sus valores, en la facturación a los usuarios, según la incidencia de las disposiciones de la Ley 22.294.

Art. 2º — Hacer extensivas a las empresas y entidades u organismos que prestan servicios telefónicos públicos las disposiciones de la presente resolución.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Urricariet

CUADRO TARIFARIO

Servicio

1. TARIFAS DE ABONO MENSUAL SERVICIO ILIMITADO

	$
Area hasta 15.000 teléfonos	
1er. Grupo	119.410
2do. Grupo	76.053
Casas de familia	36.136
Area más de 15.000 y hasta 100.000 teléfonos	
1er. Grupo	145.490
2do. Grupo	99.415
Casas de familia	45.349
Area más de 100.000 y hasta 200.000 teléfonos	
1er. Grupo	193.562
2do. Grupo	124.481
Casas de familia	62.000
Area más de 200.000 teléfonos	
1er. Grupo	230.780
2do. Grupo	141.192
Casas de familia	70.856

2. SERVICIO DE CARACTER TEMPORARIO PARA EMBARCACIONES SURTAS EN PUERTO (Tarifas de abono por día incluyendo cargo de instalación).

Buques de Guerra	63.853
Otras embarcaciones	106.658

3. TARIFAS DE ABONO MENSUAL SERVICIO MEDIDO

	Comun. libres	
Area hasta 15.000 teléfonos		
1er. Grupo	160	84.146
2do. Grupo	90	60.876
Casas de familia	55	25.509
Area más de 15.000 y hasta 100.000 teléfonos		
1er. Grupo	200	99.073
2do. Grupo	120	76.905
Casas de familia	60	29.938
Area más de 100.000 y hasta 200.000 teléfonos		
1er. Grupo	220	140.242
2do. Grupo	135	99.074
Casas de familia	65	43.223
Area más de 200.000 teléfonos		
1er. Grupo	240	158.777
2do. Grupo	150	111.692
Casas de familia	70	48.537

4. CENTRALES PRIVADAS

Líneas generales conectadas a Centrales Privadas de capacidad de dos (2) o más líneas generales.

Cada línea general

Area hasta 15.000 teléfonos	160	84.146
Area más de 15.000 y hasta 1000.000 teléfonos	200	99.073
Area más de 100.000 y hasta 200.000 teléfonos	220	140.242
Area más de 200.000 teléfonos	240	158.777

5. SERVICIO DE CARACTER TEMPORARIO PARA EMBARCACIONES SURTAS EN PUERTO (abono por día incluido cargo de instalación).

Buques de Guerra	5	59.474
Otras embarcaciones	10	98.981

Las unidades de comunicación que excedan al número de unidades libres establecidas para los servicios especificados desde el punto 3 hasta el punto 5 se cobrarán a razón de 212,82

6. SOBRETASA MENSUAL PARA LINEAS GENERALES FUERA DE LAS ZONAS O LUGARES DE TARIFAS BASICAS.

a) En áreas múltiples:
   I. Cuando se trate de instalaciones ubicadas en la zona suburbana, hasta los dos mil quinientos metros (2.500 m), a contar desde el límite del área de tarifas básicas, se tarifará 8.247
   II. Las ubicadas en la zona suburbana a mayor distancia de los dos mil quinientos metros y hasta el límite de la central, se tarifará 16.233
   III. Las líneas ubicadas fuera de los límites de áreas múltiples se considerarán rurales y abonarán por cada kilómetro o fracción a contar del límite de la central, además de la sobretasa indicada en II, un importe de 10.920

b) En áreas simples:
   I. Cuando se trate de instalaciones ubicadas en la zona suburbana, considerando así la comprendida hasta los dos mil quinientos metros (2.500 m), a contar del límite del área de tarifas basicas, se tarifará 14.279
   II. Por las rurales ubicadas a mayor distancia, se abonará por cada kilómetro o fracción que exceda de los referidos dos mil quinientos metros (2.500 m), además de la sobretasa indicada en el punto I, un importe de 10.920

7. SERVICIO INTERURBANO

Cada unidad de comunicación se tasará a razón de 212,52

	Unidad de comunicación por minuto	$
Hasta 30 km.	3	638,46
Más de 30 y hasta 55 km.	5	1.064,10
Más de 55 y hasta 110 km.	7	1.489,74
Más de 110 y hasta 170 km.	10	2.128,20
Más de 170 y hasta 240 km.	15	3.192,30
Más de 240 y hasta 320 km.	19	4.043,58
Más de 320 y hasta 600 km.	23	4.894,86
Más de 600 km.	36	7.661,52

8. ARRIENDO DE CIRCUITOS PARA USO PARTICULAR APTOS PARA COMUNICACIONES TELEFONICAS O TELEGRAFICAS (líneas directas y de enlace para servicio urbano).

TARIFAS MENSUALES

a) Por circuito local o urbano entre terminales de abonados situados dentro del área de tarifas básicas de la misma central . — 165.308

b) Por circuito local o urbano entre terminales de abonados situados en distintas centrales
Hasta 5 km. 275.508
Más de 5 y hasta 10 km. 551.021
Más de 10 y hasta 25 km. 1.102.053
Más de 25 y hasta 50 km. 2.204.103

Más de 50 km. se adicionará a la tasa indicada en el último término un importe por kilómetro o fracción de 39.420

Por circuito interurbano apto para telefonía se percibirá como tarifa mensual el importe equivalente a SEIS MIL (6.000) minutos de comunicación interurbana entre las centrales terminales del circuito

Por circuito interurbano apto para telegrafía se cobrará un importe equivalente al VEINTE POR CIENTO (20 %) de un circuito telefónico interurbano, según la distancia en línea recta existente entre las centrales en que se encuentren ubicados los respectivos terminales.

9. ARRIENDO DE CIRCUITOS LOCALES E INTERURBANOS PARA TRANSPORTE DE PROGRAMAS DE RADIODIFUSION

a) Circuitos locales — Tarifas de arriendo
Por mes:

El doble de la que corresponde para los circuitos telefónicos para uso particular.

Por día:

Por el primer día, el VEINTE POR CIENTO (20 %) de la tarifa mensual. Por cada día siguiente el CINCO POR CIENTO (5 %) de la tarifa mensual. Cuando se requiera la provisión de circuitos locales o urbanos para radiodifusión no ecualizados, se aplicarán las tarifas para circuitos telefónicos.

b) Circuitos interurbanos

Para transmisiones de programas de radiodifusión, se tasarán de acuerdo al tiempo de uso conforme la tarifa ordinaria para comunicaciones interurbanas, con los descuentos que la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES eventualmente aplique, en base a la facultad concedida en el punto 7 del ANEXO de la Resolución Nº 1.201 ME|77, para el servicio interurbano, cuando convenga en razón de la disponibilidad del circuito y volumen de tráfico y en aquellas rutas, días y horas que la misma determine.

Se adicionará una tarifa básica en concepto de cargos de establecimiento y atención del servicio para cada transmisión que se requiera de 192.069

10. SERVICIO TELEX.

a) Tarifas mensuales fijas

Por abono (se incluye mantenimiento de la estación terminal) 327.554

Por enlace terminal desde el domicilio del abonado a la central télex:

Hasta 5 km. 58.239
Más de 5 a 10 km. 116.469
Más de 10 a 25 km. 232.956
Más de 25 a 55 km. 465.907

Más de 55 km. se cobrará una tasa equivalente al TREINTA POR CIENTO (30 %) de arriendo de un circuito telegráfico.

b) Tarifas por utilización

Las comunicaciones locales e interurbanas se tasarán por unidades de comunicación cuya frecuencia se establece en función de distancia según la siguiente escala, cobrándose cada unidad de comunicación a razón de 384,70

Paso	Distancia	Unidad de comunicación por minuto	
1	Local	1	384,70
2	Hasta 100 km.	2	769,40
3	Más de 100 y hasta 200 km.	3	1.154,10
4	Más de 200 y hasta 300 km.	4	1.538,80
5	Más de 300 y hasta 500 km.	6	2.308,20
6	Más de 500 y hasta 750 km.	8	3.077,60
7	Más de 750 y hasta 1.000 km.	10	3.847,00
8	Más de 1.000 y hasta 1.500 km.	13	5.001,10
9	Más de 1.500 km.	16	6.155,20

Son de aplicación para el servicio télex las disposiciones vigentes para líneas generales, cuando no medien otras indicaciones al respecto.

11. TELEFONOS PUBLICOS ALCANCIA

Por cada comunicación de salida de TRES (3) minutos o fracción de duración 667

12. SERVICIO SEMI PUBLICO

Area con servicio ilimitado: comunicación urbana de salida de TRES (3) minutos de duración 667

Area con servicio medido: comunicación urbana de salida de TRES (3) minutos de duración 667

13. ARRIENDO DE CIRCUITOS PARA TRANSPORTE DE PROGRAMAS DE TELEVISION

Valor básico del minuto de transmisión por cada DIEZ (10) kilómetros o fracción menor de recorrido, de acuerdo a los horarios que se detallan a continuación:

	$
de 02.00 a 13.00 horas	111,86
de 13.00 a 17.00 horas	223,72
de 17.00 a 20.00 horas	447 45
de 20.00 a 23.00 horas	672 54
de 23.00 a 02.00 horas	223,72

14. CENTRALES PRIVADAS PARA SERVICIO COLECTIVO (de cualquier capacidad o sistema).
Tarifa mensual para cada servicio domiciliario OCHENTA POR CIENTO (80 %) de la tarifa de abono de línea general según área de servicio y categoría que corresponda.
Para distancia mayor de QUINIENTOS METROS (500 m) de la Central Privada se incrementará el abono por cada MIL METROS (1.000 m) o fracción en 3.809

15. SERVICIO MOVIL RADIOTELEFONICO INTERNO

En el servicio móvil radiotelefónico público interno con barcos de bandera argentina en navegación, la tarifa a aplicar se compone, según intervengan en el intercambio estaciones terrestres y|o móviles y, dado el caso, líneas o circuitos telefónicos, de las siguientes tasas:
a) De a bordo
b) Terrestre
c) Telefónica, cuando corresponda
Para las radioconversaciones que intercambien directamente las estaciones móviles argentinas de cualquier naturaleza, con estaciones de la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES se aplicarán las siguientes tasas:
a) Por los primeros TRES (3) minutos o fracción:
—de a bordo 10.704
—terrestre 16.338
b) Por cada minuto o fracción subsiguiente:
—de a bordo 3.568
—terrestre 5.446
Cuando el servicio se realice en ondas métricas (VHF), las tarifas precedentes, se reducirán un VEINTICINCO POR CIENTO (25 %).
—A los importes resultantes se agregará, cuando corresponda, la tarifa vigente para el recorrido telefónico hasta la localidad comunicada.
En las radioconversaciones de o para estaciones móviles de las Fuerzas Armadas de la Nación, intercambiadas por las estaciones terrestres de la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, no se aplicará la tasa de a bordo. En el caso de radioconversaciones con unidades móviles terrestres se aplicará la tarifa correspondiente a la Clave NUEVE (9), del servicio interurbano de telefonía pública.
Estas tarifas serán también de aplicación cuando sea la EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS quien ejecute estos servicios.

16. SERVICIO INTERNACIONAL TELEFONICO CON PAISES LIMITROFES PASO DE LOS LIBRES-URUGUAYANA (República Federativa del Brasil) 672,54

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

TELECOMUNICACIONES

Reducción de los montos correspondientes a los cargos por la transferencia de titularidad de los servicios básicos.

RESOLUCION
Nº 218

Bs. As., 29|6|81

VISTO el presente Expediente Nº 1.681-0, letra ENTel, año 1981, y

CONSIDERANDO:

Que el crecido número de abonados que han efectuado cesiones encubiertas de servicios básicos de telecomunicaciones que presta la Empresa Nacional de Telecomunicaciones u obtenido el uso de los mismos por abandono o fallecimiento de sus respectivos titulares, obliga a propugnar las medidas conducentes a facilitar la normalización de tales hechos.

Que resulta por lo tanto imprescindible establecer medidas para incentivar a los usuarios para que regularicen estas situaciones, que evidentemente desfavorecen la prestación normal de los mencionados servicios y son fuente de numerosos inconvenientes por la desactualización de los registros de abonados, información y Guas telefónicas.

Que si bien los cargos establecidos para las transferencias de titularidad, responden a la importancia que significa acceder a la tenencia de un servicio evitando la asignación del mismo por el orden de prioridades vigente y el pago de los valores de instalación superiores que corresponden, significan en la actualidad montos de cierta relevancia que en alguna medida limitan las presentaciones espontáneas para efectuar esos cambios.

Que se estima que el otorgamiento de una reducción de los citados cargos de aplicación por un lapso razonable, coadyuvará para que todos los usuarios en infracción puedan constituirse en responsables de sus respectivos servicios básicos de telecomunicaciones.

Que conforme al artículo 25, inc. g) de la Ley Nº 22.450, es competencia del señor Ministro de Obras y Servicios Públicos establecer los cargos para los servicios de que se trata en la presente Resolución.

Por ello,

El Ministro de Obras y Servicios Públicos Resuelve:

Artículo 1º — Establecer por el término de sesenta (60) días, una reducción del cincuenta por ciento (50%) sobre los montos que corresponden en cada caso a los cargos por la transferencia de titularidad de los servicios básicos de telecomunicaciones.

Art. 2º — El plazo referido en el artículo precedente comenzará en la fecha que determine la Empresa Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo a sus posibilidades operativo-comerciales, y podrá ser ampliado por la misma sesenta (60) días más, si razones de política empresaria o de servicio lo hicieran aconsejable.

Art. 3º — La reducción sobre los cargos que se acuerde por la presente resolución se aplicará igualmente a toda transferencia de titularidades, cualquiera sea la circunstancia que la origine, cuyo pago se formalice dentro del plazo que se establezca.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Urricariet.

CONCURSOS

NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Ente Demandante: Comisión Nacional de Energía Atómica.

Licitación Número: Solicitud Nº 378|81 del B.C.R.A.

Plazo de Reintegro: 360 días, renovables a los 180 días en las mismas condiciones pactadas.

La documentación correspondiente se firmará por 360 días.

Monto del Requerimiento: pesos 39.300.000.000 (pesos treinta y nueve mil trescientos millones).

Fecha y hora de clausura del concurso: 10|7|81 a las 15 horas.

Fecha de disposición de los fondos: Desde el día 13|7|81 hasta el día 15|7|81 inclusive.

Lugar y hora de entrega de pliegos de condiciones: Avda. Del Libertador 8250 (1429), Capital Federal, Gerencia Administración y Finanzas. Departamento Gestión Financiera, 2º piso, Of. 2114, en el horario de 9.30 a 12.30 horas y de 14.30 a 17.30 horas.

e. 7|7 Nº 4.988 v. 7|7|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A.

Llama a Licitación Rfs. 46|81 de acuerdo con la Solicitud Nº 374|81 aprobada por el Banco Central de la República Argentina.

Se invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526 a presentar sus ofertas de crédito con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que se pone a disposición de las mismas en la Sección Recursos Financieros (Servicio Gestión de Recursos), ubicada en el edificio de la calle Balcarce 184, 4º piso, oficina 425, Capital, en el horario de 10 a 17.30 horas.

Monto de capital requerido: pesos 22.500.000.000 (veintidos mil quinientos millones de pesos).

Plazo de reintegro: Las instituciones financieras cotizarán sus ofertas de crédito a 90 y|o 180 días, reservándose la Empresa el derecho de optar por una de ellas. El o los documentos respectivos se firmarán por el plazo por el cual se asigne la licitación. El otorgamiento se efectuará teniendo en cuenta el costo y no el plazo.

Fecha y hora del clausura del concurso: 10|7|81 (12 horas).

Fecha de disposición de los fondos: 14|7|81.

Las ofertas de crédito se recibirán bajo sobre cerrado en el Salón de Aperturas (Planta Baja) del edificio ubicado en la calle Balcarce 236, Capital, de 11 a 12 horas del día 10|7|81, procediéndose a su apertura en acto público, al cual se podrá asistir para presenciarlo.

$ 126.000.— e. 7|7 Nº 65.551 v. 7|7|81

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

3 DE JUNIO DE 1981

Comunicación Publicaciones Periodicas Decreto-Ley Nº 12.063|57

2ª Serie

105.865 — Acción Comunitaria — Nro. 14 — Bs. As. V|81 — Temperley.
105.866 — Akoku Nippo — Nº 4.646|57 Bs. As. Cap. V|81.
105.867 — El Asesor Impositivo — Nro. 126 — Bs. As. Cap. V|81.
105.868 — Boletín Aberdeen Angus — Nº 586 — Bs. As. Cap. V|81.
105.869 — La Capital — Nº 41.879|907 — S. Fe Rosario V|81.
105.870 — El Censor del Oeste — Nº 289 Bs. As. V|81 — S. Justo.
105.871 — Copel Informa — a. 6 — Nro. 5 — Ing. White V|81.
105.872 — Cronista Informativo — Nro. 351 — Bs. As. Cap. IV|81.
105.873 — Tie Break — San Isidro V|81 Bs. As.

Inscriptas:

105.875 — Bases Ideológicas del Ejercicio y del Entrenamiento — aut. Josef Nocker — trad. Juan J. Thomas — edt. Kapelusz — Bs. As. VIII|80.
105.876 — Educación para la Salud — 5º — aut. Nelly Villa de Camba — edt. Kapelusz — Bs. As. VIII|80.
105.877 — La Representación de Roles en la Enseñanza — aut. Anselm Erns edt. Kapelusz — trad. María Teresa J. Parodi — Bs. As. X|80.
105.878 — Objetivos y Didáctica de la Educación Plástica — aut. Dora M. Accrete — edt. Kapelusz — (2º ed.) Bs. As. XI|80.
105.879 — El Cuerpo y el Signo en el Acto de la Palabra — aut. Roland Gori — edt. Kapelusz — trad. Juan Jorge Thomas — Bs. As. X|80.
105.880 — Las Aventuras de Fronterito mens. — Nº 1 — prop. Luis Alberto Lorenzo — José Luis Malpeli (h.) — dir. José Luis Malpeli (h.) — Bs. As. V|81 — La Plata.
105.881 — El Directivo Ferroviario — bim. — a. 10 — Nº 44 — prop. Asoc. del Personal de Direcc. de los Ferrocarriles Argentinos — dir. José M. Oregui — Bs. As. Cap. IV|81.
105.882 — Boletín Informativo Cornealent — semestr. — a. 21 — Nº 87 — prop. Laboratorio Pfortner Cornealent dir.: Klaus Pfortner-Tomas Pfortner Bs. As. Cap. XII|80.
105.883 — El Cruzado — quincen. — Nº 2.519 — prop. Ejército de Salvación dir. David H. Gruer — Bs. As. Cap. VI|81.
105.884 — La Voz de Castillo — mens. a. 21 — Nº 226 — prop. suces. Enrique José Russo — dir.: Lucía Tomasa Viscarret de Russo-Graciela V. Russo — Bs. As. IV|81 — La Matanza.
105.911 — Primer Entrega de Edafología - Segunda Entrega de Edafología — 1-2 — Auts.: Nilda M. Arrigo-Luis A. Berasategui, y|o — Dir.: Ichiro Mizuno — colabds. — edt. U.N.B.A. Fac. de Agronomía — Bs. As. III-IV|81. — 2 tms.
105.951 — Llegando al trotecito — chamamé — Mús. Raúl Barboza — edt. Mai — Bs. As. II|81.
105.952 — Cambio de tono — chamamé Mús. Raul Barboza-Nicolás Oroño — edt. Mai — Bs. As. II|81.
105.953 — Bailando en la polvareda — chamamé — Mús. Raúl Barboza-Nicolás Orono — edt. Mai — Bs. As. II|81.
105.954 — Para que baile mi gente — chamamé — Mús. Raúl Barboza-Nicolás Orono — edt. Mai — Bs. As. II|81.
105.955 — Chamigo baile — rasg. doble Mús. Raul Barboza-Nicolás Oroño — edt. Mai — Bs. As. II|81.
105.956 — A eso de la siesta — chamamé — Mús. Raúl Barboza-Nicolás Oroño — edt Mai — Bs. As. II|81.
105.957 — Amor sin IVA — ranchera — Mús. Coco Díaz-Nicolás Oroño — edt. Mai — Bs. As. II|81.
105.958 — Soy santiagueño 'e ley — chamamé — Mús. Coco Díaz-Ramón Chavez — edt. Mai — Bs. As. II|81.
105.959 — El mimoso en New York — merengue — Mús. Coco Díaz-Nicolás Oroño — edt. Mai — Bs. As. II|81.
105.960 — Vieja alzaprima chaqueña — chamamé — Mús. Coco Díaz — edt. Mai — Bs. As. II|81.
105.961 — La autopista me conquista — chamamé — Mús. Coco Díaz-Dante Gilardoni, y|o — edt. Mai — Bs. As. II|81.
105.962 — Estás llorando y no me importa — cumbia campera — Mús. Coco Díaz-Nicolás Oroño — edt. Mai — Bs. As. II|81.
105.963 — Me gritan fiebre — chamamé Mús. Coco Díaz-Nicolás Oroño — edt. Mai — Bs. As. II|81.
105.964 — Los cuentos del loro — chamamé — Mús. Coco Díaz-Ramón Chavez edt. Mai — Bs. As. II|81.
105.965 — Chamarrita del compadre — chamarrita — Mús. Coco Díaz-Nicolás Oroño — edt. Mai — Bs. As. II|81.
105.966 — Se casaron los mellizos — ranchera — Mús. Coco Díaz — edt. Mai Bs. As. II|81.
105.967 — Alegría, llegó el carnaval — gaita — Mús. Coco Díaz-Nicolás Oroño — edt. Mai — Bs. As. II|81.
105.968 — Amor sin IVA — ranchera — Letr. Coco Díaz-Nicolás Oroño — edt. Mai — Bs. As. II|81.
105.969 — Soy santiagueño 'e ley — chamamé — Letr. Coco Díaz-Pancho Torralba — edt. Mai — Bs. As. II|81.
105.970 — El mimoso en New York — merengue — Letr. Coco Díaz-Nicolás Oroño — edt. Mai — Bs. As. II|81.
105.971 — Vieja alzaprima chaqueña — chamamé — Letr. Heraclio Pérez — edt. Mai — Bs. As. II|81.
105.972 — La autopista me conquista — chamamé — Letr. Coco Díaz-Dante Gilardoni, y|o — edt. Mai — Bs. As. II|81.
105.973 — Estás llorando y no me importa — cumbia campera — Letr. Coco Díaz-Nicolás Oroño — edt. Mai — Bs. As. II|81.
105.974 — Me gritan fiebre — chamamé Letr. Coco Díaz-Nicolás Oroño — edt. Mai — Bs. As. II|81.
105.975 — Los cuentos del loro — chamamé — Letr. Coco Díaz-Pancho Torralba — edt. Mai — Bs. As. II|81.
105.976 — Chamarrita del compadre — chamarrita — Letr. Coco Díaz-Nicolás Orono — edt. Mai — Bs. As. II|81.
105.977 — Se casaron los mellizos — ranchera — Letr. Víctor Abel Giménez — edt. Mai — Bs. As. II|81.
105.978 — Alegría, llegó el carnaval — gaita — Letr. Coco Díaz-Nicolás Oroño — edt. Mai — Bs. As. II|81.
106.015 — Libro de Oro del Deporte Argentino — aut. Adriana B. Giménez-Luciano W. Cámara-Luis Antonio Morillas, y|o — edt. Konex — Bs. As. IV|81.
106.024 — Curso de Timonel de Yate a Vela: 12: Equipando al Yate — aut. Alberto Enguix — edt.: Publicaciones Médicas Argentinas — Bs. As. VI|81 (Boating Club).
106.054 — Tablas de Logaritmos con Cinco Decimales — aut. J. Houel — Vers. cat.: Rodolfo P. Pinero — colab. — edt. Crespillo — Bs. As. II|81.
106.055 — Novísimo Castellano — carpeta de Actividades — 1 — aut. Fernando López Agnetti — edt.: Crespillo — Bs. As. III|81.
106.056 — Economía Política — aut. J. M. Dagnino Pastore — comerc. — edit. Crespillo — Colab. Juan Carlos De Pablo, y|o — Bs. As. II|81.
106.057 — Cancionero Estudiantil — aut. Vicente López y Planes-Carlos A. Beniolli, y|o Selecc. de la 1ª ed.: Inés Costigliolo — edt. Crespillo — Bs. As. IV|81 (2ª edc.).
106.058 — La Jaula Vacía — aut. Carlos Villafuerte — edt. Crespillo — (25 ed.) — Bs. As. III|81.
106.061 — Derecho Comercial — (6º ed. correg.) — aut. Eduardo Mario Favier Dubois — edt. Crespillo — Bs. As. II|81.
106.062 — Psicología General y de la Personalidad — 5º a. — aut. Josefina S. de Schoua-Renata Frank de Verthelyi edt. Crespillo — Bs. As. II|81.
106.063 — Manual de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal — aut. Eduardo Mario Favier Dubois — edt. Crespillo — Bs. As. II|81.
106.064 — Estudiantina — aut. Carlos Dagnino — edt. Crespillo — Bs. As. III|81.
106.065 — Nociones de Merceología — 1º p.—22 ed.-aut. Lamberto Berardi-Jorge A. Berardi Locci — edt. Crespillo Bs. As. II|81.
106.066 — Derecho Usual y Práctica Forense — 5º ed. — aut.: Eduardo Mario Favier Dubois — edt.: Crespillo — Bs. As. II|81.
106.067 — Nociones de Merceología — 2º p — aut. Lamberto Berardi-Jorge A. Berardi Locci — edt.: Crespillo — Bs. As. II|81.
106.068 — Novísimo Castellano — 1º — aut. Fernando López Agnetti — edt. Crespillo — Bs. As. III|81.
106.069 — Geografía Económica — 35 ed. aut. Dagnino Pastore — edt. Crespillo — Bs. As. II|81.
106.070 — Carretas al Norte — aut. José Fiel Martínez — edt Crespillo — Bs. As. XII|80.

e. 7|7 Nº 4.954 v. 7|7|81

11 DE JUNIO DE 1981

107.465 — Asociación Unión Tamberos Cooperativa Limitada. — Nº 64. — S. Fe. — Franck V|81.
107.466 — Boletín Informativo. — Nº —. S. Fe-Esperanza V|81.
107.467 — Costos de la Construcción. — Córdoba IV|81.
107.468 — La Industria Azucarera. — Nº 1.003. — Cap. IV|81.
107.469 — En marcha. — Bs. As. V|81 — La Plata.
107.470 — Extensión (Entre Ud. y la Investigación). — Nº 2. — Cba., J. Posse V|81.
107.471 — Fonoplatea. — Nº 39. — S. Fe Rosario V|81.
107.472 — Kiosco. — Nº 88|89. — Bs. As., Cap. XII|80.
107.473 — Kiosco. — Nº 90|91. — Bs. As., Cap. IV|81.
107.474 — Revista del C.I.A.S. — Bs. As., Cap. V|81.

Inscriptas

Obras editadas por M.A.I., en Bs. As. V|81.

107.475 — Paraíso de Dios. — Cumbia. — Letr.: Víctor Coria-Alberto Raval, y|o.
107.476 — Cuando escucho un acordeón. — Gaita. — Letr.: Víctor Coria-José Sisinni, y|o.
107.477 — La chicharra y el chicharrón. — Merengue. — Letr.: Víctor Coria-Alberto Raval, y|o.
107.478 — Hasta el sueño me quitas. — Paseo. — Letr.: Víctor Coria-José Sisinni, y|o.
107.479 — No me llores morena... — Cumbia. — Letr.: José Sisinni.

107.480 — Todo es lindo en carnaval. — Marcha. — Letr.: Víctor Coria-José Sisinni.
107.481 — Tengo muchas esperanzas. — Cumbia. — Letr..: José Sisinni
107.482 — Nuevamente navidad. — Cumbia. — Letr.: Víctor Coria-José Sisinni. ....
107.483 — Vámonos a encontrar. — Balada. — Letr.: Víctor Rivarola- José Sisinni.
107.484 — Que lindo ritmo. — Gaita. — Letr.: Teny Caribe.

Obras editadas por MELOGRAF, en Bs. As. V|81.

107.497 — Todo fue un amor perdido. — Chamamé. — Mús.: José R. Zabala Enrique Cena, y|o.
107.498 — Chamigo porá. — Chamamé. — Mús.: Enrique Cena-Juan Castillo.
107.499 — Guarda la bocha. — Chamamé. — Mús.: Rogelio Almirón-Enrique Cena.
107.502 — Todo fue un amor perdido. — Chamamé. — Letra: José R. Zabala-Enrique Cena, y|o.
107.503 — Dejá, dejá de dudar. — Pasodoble. — Letr.: Ruben Sena-José Sena, y|o (álb.).
107.504 — Explicarte no podría amor. — Beat. — Letr.: Enrique Cena - Luis Dorado, y|o.
107.505 — Bailando en la esquina. — Gaita. — Letr.: Blanchi-Luis Dorado, y|o.
107.506 — Soy del norte entrerriano. — Chamarrita. — Letr.: Alberto Quiroz-Enrique Cena, y|o.
107.507 — Isleñita de mi amor. — Cumbia. — Letr.: Balmi Marant.
107.508 — Dejá, dejá de dudar. — Pasodoble. — Mús.: Rubén Sena-José Sena, y|o. (álb.).
107.509 — Schottis del amanecer. — Schottis. — Mús.: Bernardino Ramos-Carlos Dorado, y|o.
107.510 — Explicarte no podría amor. — Beat. — Mús.: Enrique Cena-Luis Dorado. y|o.
107.511 — Bailando en la esquina. — Gaita. — Mús.: Blanch-Luis Dorado, y|o.
107.512 — Soy del norte entrerriano. — Chamarrita. — Mús.: Alberto Quiroz-Enrique Cena, y|o.
107.513 — Bailando en la trinchera. — Chamamé. — Mús.: Enrique Cena-Néstor Gómez, y|o.
107.514 — Isleñita de mi amor. — Cumbia. — Mús.: Néstor Gómez-Alfredo Martínez, y|o.
107.515 — Tus caricias fueron falsas. — Chamamé. — Letr.: Roque O. Maidana-Alcides R. Maidana, y|o (álb.).
107.516 — Porqué se oponen. — Valseado. — Letr.: Cacho Maidana-Enrique Cena, y|o.
107.517 — Paraje Río Muerto. — Chamamé. — Letr.: Cacho Maidana-Roque O. Maidana.
107.518 — Colonia Pájaro Blanco. — Chamamé. — Letr.: Cacho Maidana-Roque Maidana.
107.519 — Picando primero. — Chamamé. — Letr.: Cacho Maidana- Roque O. Maidana, y otro.
107.520 — Establecimiento cuatro. — Chamamé. — Letr.: Roque O. Maidana-Alcides R. Maidana.
107.521 — No sabés cuánto te extrañé. — Chamamé. — Letr.: Cacho Maidana-Alcides R. Maidana.
107.522 — Que ingrata fuiste mujer. — Chamamé. — Letr.: Cacho Maidana-Bernardino Ramos, y|o.
107.523 — Cómo olvidar aquella noche. — Chamamé. — Letr.: Cacho Maidana-Alcides R. Maidana| y|o.
107.524 — Dónde te encuentras amor — chamamé — Letr. Alcides R. Maidana-Enrique Cena, y|o.
107.525 — Tus caricias fueron falsas — chamamé — Mús. Roque O. Maidana-Alcides R. Maidana, y|o.
107.526 — Porque se oponen — valseado — Mús. Cacho Maidana - Enrique Cena, y|o.
107.527 — Paraje Río Muerto — chamamé — Mús. Cacho Maidana - Roque O. Maidana.
107.528 — Colonia Pájaro Blanco — chamamé — Mús. Cacho Maidana - Roque Maidana.
107.529 — Picando primero — chamamé — Mús. Caoho Maidana - Roque O. Maidana, y|o.
107.530 — Establecimiento Cuatro — chamamé — Mús. Roque O. Maidana - Alcides R. Maidana.
107.531 — No sabés cuánto te extrañé — chamamé — Mús. Cacho Maidana - Alcides R. Maidana.
107.532 — Que ingrata fuiste mujer — chamamé — Mús. Cacho Maidana - Bernardino O. Ramos y|o.
107.533 — Cómo olvidar aquella noche — chamamé — Mús. Cacho Maidana - Alcides R. Maidana, y|o.
107.534 — Dónde te encuentras amor — chamamé — Mús. Alcides R. Maidana - Enrique Cena, y|o.
107.500 — Oye viejo Maxs — Mús. Gustavo Ronconi — edt. Melograf — Bs. As. XII|80.
107.501 — Oye viejo Maxs — Letra: Gustavo Ronconi — edt. Melograf — Bs. As. XII|80.
107.548 — Qué pasa con la mujer — aut. Diana Gagliano — edt. Depalma — B. As. III|81.
107.549 — Cronología Histórica Argentina — aut. Armando Alonso Piñeiro — edt. Depalma — Bs. As. II|81.
107.550 — La Función Judicial — aut. Alejandro Guzmán Brito, Carlos Ignacio Massini, y|o — edt. Depalma — Bs. As. IV|81.
107.551 — Derecho Penal Latinoamericano Comparado — t. I — Parte General — aut. Juan Bustos Ramírez - Manuel Valenzuela Bejas — edt. Depalma — Bs. As. II|81.
107.554 — Derecho Privado Soviético — aut. Enrique Dahl — edt. Depalma — Bs. As. II|81.
107.552 — Economía en serio y en broma — Ciclo Histórico: Marzo 1976 - marzo 1981 — aut. Daniel Della Costa — edt. Depalma — Bs. As. IV|81.
107.553 — Tratado general de procedimiento administrativo — Leyes 19.549, y|o — 2ª ed. actualiz. — aut. Héctor Jorge Escola — edt. Depalma — Bs. As. IV|81.
107.555 — Constitución de la Provincia de Mendoza — aut. anón. — Supervis. Dardo Pérez Guilhou — edt. Depalma — Bs. As. XI|80.
107.556 — Tratado práctico de Derecho del Trabajo — 4ª edc. — aut. Ernesto Krotoschin — edt. Depalma — Bs. As. --III|81 — vol. I-II.
107.557 — Bancos, dinero y crédito — aut. Adolfo J. Vera Maturana — edt. Depalma — Bs. As. IV|81.
107.558 — La venta de propiedad horizontal por el martillero o corredor inmobiliario — aut. Eduardo L. Lapa — edt. Depalma — Bs. As. I|81.
107.559 — Menéndez y Pelayo, y su obra — aut. Edward J. Capestany — edt. Depalma — Bs. As. X|80.
107.581 — Niñez y adolescencia — aut. L. Joseph Stone - Joseph Church — edt. Edic. Horme — trad.: Daniel R. Wagner — 7ª ed. — Bs. As. III|81.
107.582 — Psicología y Psicopatología del Desarrollo — aut. L. J. Stone - J. Church — edt. Horme — 2ª ed. — trad. Daniel R. Wagner — Bs. As. VIII|80.
107.583 — Psicoterapia del niño neurótico y psicótico — aut. Melitta Sperling — edt. Horme — trad. Rubén Masera. — Bs. As. VIII|80.
107.626 — Un análisis de la crisis en el mundo del siglo XX — 1ª parte — aut. S. Alejandro Doublier — edt. Forum — Bs. As. V|81 (Fundación Forum).
107.627 — El hombre y los bienes: Una ecuación de dos incógnitas — aut. Daniel Eduardo Almirón — edt. Forum. Fundación — Bs. As. V|81.
107.628 — El camino de la racionalidad social — aut. Mario E. Yornet — edt. Fundac. Forum — Bs. As. V|81.

Obras editadas por: Puma S.R.L. en Bs. As. Junio 81:

107.641 — La magia del circo — canc. — Letr. Francisco Vidal - Julio Meidana — (álbum).
107.642 — Pequeño amor en Buenos Aires — canc. — Letr. Francisco Vidal - Julio Meidana.
107.643 — Cinco amigos de verdad — canc. — Letr. Francisco Vidal - Julio Meidana.
107.644 — El árbol de la sabiduría — canc. — Letr. Francisco Vidal - Julio Meidana.
107.645 — La magia del circo — canc. — Mús. Gloria King-Walter King (álb.).
107.646 — Pequeño amor en Buenos Aires — canc. — Mús. Gloria King - Walter King.
107.647 — Cinco amigos de verdad — canc. — Mús. Gloria King - Walter King.
107.648 — El árbol de la sabiduría — canc. — Mús. Gloria King - Walter King.
107.660 — Viento — balada — Letr. Luis Aguilé — edt. Showman — Bs. As. V|81.
107.661 — Viento — balada — Mús. Luis Aguilé — edt. Showman — Bs. As. V|81.

Obras editadas por "Korn Intersong" en Bs. Aires:

107.662 — Una canción celeste y blanca — canc. — Letr. Norberto A. Gurvich - Víctor Yunes Castillo — Bs. As. VI|81.
107.663 — Una canción celeste y blanca — canc. — Mús. Norberto A. Gurvich - Víctor Yunes Castillo — Bs. As. VI|81.
107.664 — Yo quiero a mi país — canc. — Letr. Víctor Yunes Castillo - Norberto A. Gurvich — Bs. As. VI|81.
107.665 — Yo quiero a mi país — canc. — Mús. Víctor Yunes Castillo - Norberto A. Gurvich — Bs. As. VI|81.
107.666 — Tu recuerdo me persigue — canc. — Letr. D. Luis Monteiro — Bs. As. V|81.
107.667 — Tu recuerdo me persigue — canc. — Mús. D. Luis Monteiro — Bs. As. V|81.
107.669 — Cuéntame qué fue de tu vida — canc. — Letr. D. Luis Monteiro — Bs. As. V|81.
107.670 — Cuéntame qué fue de tu vida — canc. — Mús. D. Luis Monteiro — Bs. As. V|81.
107.671 — Amame, pero no me mientas — canc. — Letr. Atilio Piñero - Pedro O. Allende — Bs. As. VI|81.
107.672 — Amame, pero no me mientas — canc. — Mús. Atilio Piñero - Pedro O. Allende — Bs. As. VI|81.
107.691 — Porque quiero ser tu amante — canc. — Letr. Alejandro M. Vezzani — Bs. As. VI|81.
107.692 — Porque quiero ser tu amante — canc. — Mús. Alejandro M. Vezzani — Bs. As. VI|81.
107.693 — Y pienso en ti... amor — canc. — Letr. Alejandro M. Vezzani — Bs. As. VI|81.
107.694 — Y pienso en ti... amor — canc. — Mús. Alejandro M. Vezzani — Bs. As. VI|81.
107.695 — Tengo celos de tu vida — canc. — Letr. Alejandro M. Vezzani — Bs. As. V|81.
107.696 — Tengo celos de tu vida — canc. — Mús. Alejandro M. Vezzani — Bs. As. V|81.
107.697 — Vas a acordarte de mi — canc — Letr. Alejandro M. Vezzani — Bs. As. V|81.
107.698 — Vas a acordarte de mi — canc. — Mús. Alejandro M. Vezzani — Bs. As. V|81.
107.700 — Te quiero porque te quiero — canc. — letr. Alejandro M. Vezzani — V|81.
107.701 — Te quiero por que te quiero — canc. — Mús. Alejandro M. Vezzani — V|81.
107.702 — Vas a quedarte llorando — canc. — Letr. Alejandro M. Vezzani — VI|81.
107.703 — Vas a quedarte llorando — canc. — Mús. Alejandro M. Vezzani — VI|81.
107.704 — Hasta pronto mi amor — canc. — Letr. Alejandro M. Vezzani — VI|81.
107.705 — Hasta pronto mi amor — canc. — Mús. Alejandro M. Vezzani — VI|81.
107.706 — Yo como aquél — canc. — Letr. Alejandro M. Vezzani — VI|81.
107.707 — Yo como aquél — canc. — Mús. Alejandro M. Vezzani — VI|81.
107.708 — Baila, muévete suave — canc. — Letr. Alejandro M. Vezzani — VI|81.
107.709 — Baila, muévete suave — canc. — Mús. Alejandro M. Vezzani — VI|81.
107.710 — Querer por amor — canc. — Letr. Alejandro M. Vezzani - Sergio Villar — VI|81.
107.711 — Querer por amor — canc. — Mús. Alejandro M. Vezzani - Sergio Villar — VI|81.
107.712 — Quiero volver al colegio — tango — Letr. Antonio Salcedo - Roberto Rufino — V|81.
107.713 — Quiero volver al colegio — tango — Mús. Antonio Salcedo - Roberto Rufino — V|81.
107.714 — No más penas — p. doble — Letr. Gasparin - Juan O. Brugnara — V|81.
107.722 — No más penas — p. doble — Mús. Gasparin - Juan O. Brugnara — V|81.
107.723 — Ponte tu mantilla — p. doble — Letra: Gasparin - Juan O. Brugnara — V|81.
107.724 — Ponte tu mantilla — p. doble — Mús. Gasparin - Juan O. Brugnara — V|81.
107.725 — Por favor... seguí tocando — tango — Letr. Horacio Deval — V|81.
107.726 — Por favor... seguí tocando — tango — Mús. Horacio Deval — V|81.
107.727 — Gringo trabajador — canc. — Letr. Omar Farina — V|81.
107.728 — Gringo trabajador — canc. — Mús. Eleuterio Pigliapoco — V|81.
107.715 — Lamento quichua — fantasía incaica — Mús. y edit.: Angel Pastore — Bs. As. VIII|77.
107.716 — Preludio Nº 1 — Mús. piano y Edit.: Angel Pastore — Bs. As. VIII|79.
107.717 — Miniaturas infantiles — Nº 1 — Mús. piano y Edit.: Angel Pastore — Bs. As. VIII|77.
107.718 — Fuga en la mayor — Mús. y Edit.: Angel Pastore — Bs. As. VII|79.

Obras editadas por "M.A.I.", en Bs. As., V|81:

107.485 — Paraíso de Dios — cumbia — Mús. Víctor Coria - Alberto Raval, y|o. (álbum).
107.486 — Cuando escucho un acordeón — gaita — Mús. Víctor Coria - José Sisinni, y|o.
107.487 — La chicharra y el chicharrón — merengue — Mús.: Víctor Coria - Alberto Raval, y|o.
107.488 — Hasta el sueño me quitas — paseo — Mús. Víctor Coria - José Sisinni, y|o.
107.489 — No me lores, morena — cumbia — Mús.: Alberto Raval.
107.490 — Todo es lindo en carnaval — marcha — Mús.: Víctor Coria - José Sisinni.
107.491 — Tengo muchas esperanzas — cumbia — Mús.: Alberto Raval.
107.492 — Nuevamente Navidad — cumbia — Mús.: Víctor Coria - José Sisinni.
107.493 — Vámonos a encontrar — balada — música: Víctor Rivarola - José Sisinni.
107.494 — Que lindo ritmo — gaita — Música: Hugo L. García - Roberto M. López.
107.668 — Cuaderno de Estudiante — autor Daniel Guillermo de la Rosa — edt.: Ramos Americana (Edic. de Centenario) — Bs. Aires VI|81. — La Plata.
107.588 — Faro de España — semanario — a.20 — Nº 674 — prop.: Ramón Mourente — Dir.: Braulio Díaz Salbas — Capital. VI|81
107.589 — Revista Argentina de Orientación Avícola — mens. — a.1 — Nº — prop.: Orientación Gráfica Editora SRL. — Dir.: Sergio Mario Waldman — Bs. Aires. Capital. V|81.
107.590 — Revista Argentina de Orientación Porcina — mens. — a. 1 — Nº — Orientación Gráfica Editora SRL. — Dir.: Sergio Mario Waldman — Buenos Aires Capital. V|81.
107.591 — Informativo — quincen. — Nº 154 — prop.: Acde Uniapac Argentina — dir.: Jorge A. Acciro — Buenos Aires — Cap. V|81.
107.592 — Pregón Inmobiliario — seman. — Nº 1 — prop.: Héctor Orlando Demitri, y|o — Dir.: Héctor Orlando Demitri — Bs. Aires, V|81 — San Justo.
107.593 — Ciudad — mens. — a. 12 — Nº 145 — prop. dir.: José Octavio Zuccatti — Bs. Aires. V|81 — Lomas de Zamora.
107.594 — Arquitectura — trim. — Nº 1 — prop.: Asociación de Arquitectos de Mar del Plata — dir.: Mario Marchelli - Roque Nobile — Buenos Aires I|81, Mar del Plata.

Discos: Editados por Tenodisc SA. en Buenos Aires:

107.535 — Nº NG 237: El mal de amor — y|o — aut. var. — Int.: Michel Sardou — VI|81.
107.536 — Nº TON 1161: Canta la Hinchada: 1: Somos la mitad más uno, y|o — Aut. varios — Int.: Carlos Argentino, su Orqu y Coro — Buenos Aires, IV|81.
107.537 — DLF 8017: Sapore Di Sale y|o — Aut. var. — Int.: Grupo Marfil — S|fecha.
107.538 — IMP 14072: Barrilete al viento y|o — aut.: var. — Int.: Avelino y su Conjunto — VI|81.

Editados por "Sicamericana" en Buenos Aires II|81:

107.539 — Nº 32807: En dos, y|o — aut.: varios — Int.: Trocha Angosta.
107.540 — Nº 32814: Sexy Lola, y|o — aut.: var. — Int.: Milk & Coffee.
107.541 — ATC-L 20: Amame nena, y|o — aut.: var. — Int.: Cast.
107.542 — ATC-L 23 (9023): El ansioso castor, y|o — aut.: varios — Int.: Stan Kenton, y|o.
107.543 — ATC-L 24: Nuestros años felices, y|o — aut.: var. — Int.: John Blackinsell Orchestra, y|o.
107.544 — Nº 2670: Coquimaroleando, y|o — aut.: var. — Int.: Coquimarola.
107.545 — Nº 2672: El Negro José, y|o — aut.: var. — Int.: Cuarteto Impala.
107.546 — ATC-CN 18006: Homenaje a Juan José Castro — tangos: 1: evocación, y|o — Int.: Delia Castro piano.
107.547 — ATC-SL 22001: Caminito, y|o — aut.: varios — Int.: Elira de Gre's.
107.617 — Nº 50-14565: Pensar en nada, y|o — aut.: var. — Int. y Aut.: Leon Gieco.

c.7|7 Nº 4.949 v.7|7|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 16.316

Buenos Aires, 1º de julio de 1981.

Visto la presentación efectuada con fecha 29 de junio de 1981 por la Unión Argentina de Aseguradores, comunicando que le ha sido otorgada la Personería Jurídica mediante resolución Nº 7.868, de fecha 7 de octubre de 1980 de la Ins-

Dirección General de Personas Jurídicas, y atento a su solicitud de reconocimiento por parte de este organismo, y

Considerando:

Que el reconocimiento de organismos representativos de las entidades aseguradoras, registra antecedentes en las resoluciones de la Superintendencia de la Nación Nº 1334, de fecha 10 de setiembre de 1948, relacionada con la Asociación Argentina de Compañías de Seguros y la Asociación de Aseguradores Extranjeros en la Argentina y la resolución Nº 2693, del 29 de setiembre de 1953, referente a la Asociación Argentina de Cooperativas y Mutualidades de Seguros.

Que ese reconocimiento posibilita una mayor agilidad en la relación entre las entidades aseguradoras asociadas y este organismo, facilitando el estudio y análisis de los temas específicos del mercado asegurador;

Que en tal sentido, y con dichos alcances, es procedente hacer lugar al pedido de reconocimiento de la Unión Argentina de Aseguradores (UADA), lo que permitirá a este organismo dar carácter institucional a su relación con este nuevo agrupamiento del mercado, jurídicamente habilitado para ejercer representación de las entidades que nuclea.

Que es decisión de esta Superintendencia de Seguros mantener canales de comunicación en forma orgánica con la totalidad de los sectores de opinión que componen el mercado asegurador.

Por ello,

El Superintendente de Seguros
de la Nación
Resuelve

Artículo 1º — Reconocer a la Unión Argentina de Aseguradores como entidad representativa de las entidades aseguradoras que agrupa, la que queda autorizada para realizar presentaciones en nombre de las mismas ante este organismo, sin perjuicio de mantenerse el régimen de presentaciones individuales o conjuntas cuando esta Superintendencia de Seguros lo considere conveniente o cuando la naturaleza del asunto así lo exija.

Artículo 2º — La Unión Argentina de Aseguradores deberá facilitar a este organismo toda información que le sea solicitada, sobre los problemas que plantee como así también sobre la constitución de su Comisión Directiva, cambios que se produzcan en la nómina de entidades afiliadas, reformas estatutarias, asambleas, memorias y todo otro aspecto de su actividad que interese a los fines de esta Superintendencia de Seguros.

Artículo 3º — Regístrese, notifíquese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Marcelo Gawland Acosta

e. 7|7 Nº 4.985 v. 7|7|81

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Expediente Nº SA37 Nº 70|80

Mar del plata, junio 25 de 1981.

Se le hace saber a la firma ARGENPEZ y al Sr. JULIO FONTECILLA, que sobre el SA37 Nº 70|80, ha recaído la siguiente providencia: Corrase vista de todo lo actuado a Argenpez y al Sr. Julio Fontecilla, a quienes se les imputa la comisión de la infracción, prevista y penada en el art. 171 Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.) emplazándoselo's para que en el perentorio término de diez (10) días este en derecho, evacúe su defensa y ofrezca|n la prueba conducente de que intente|n valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 46, 47, 48, 49 y c.c. Ley de Aduana t.o. 1962). — Téngase presente asimismo; que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fuera profesional del derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (Arts. 26 y 27 Ley de Aduana y Art. 1º inc. f) Decreto Ley 19.549|72 y Decreto Nº 1759|72 arts. 31|33.

e. 7|7 Nº 4.976 v. 8|7|81

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 208, Inciso f), de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y sus modificatorias y ampliatorias, se cita y se emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la fecha de esta publicación, a quienes se consideran con derechos a las mercaderías en situación de rezago que se detallan a continuación; en caso de no hacerlo se procederá conforme al Artículo 182 del mismo texto legal.

Rezago	Avión	Fecha de entrada	Nº de guía	Consignatario
1335|81	AR	03|02|80	18621934	Icia SRL
1849|81	BR	08|02|80	11732490	Houlder Bros & Co.
1860|81	RG	10|02|80	00000238	American Embassy
1862|81	SW	06|02|80	47926244	Olympos SRL
1868|81	LH	08|02|80	24590576	Tarria
1869|81	LH	27|02|80	97036715	Cía. Int. de Trans.
1880|81	LAN	08|02|80	05296351	Instituto Mazone
1885|81	RG	08|02|80	27399492	Viscontea Distrib.
1908|81	AR	27|03|80	20890074	Banco Ispano Amr.
2013|81	LAB	21|07|80	06869866	Rocco Toscano
2020|81	IB	21|07|80	18742021	Winamill SA
2033|81	BI	21|07|80	86646254	David Shughes
2038|81	AV	20|07|80	22594003	Antonio Giménez
2047|81	IB	21|07|80	18742010	Dist. Centenario
2071|81	BI	19|07|80	85695412	La Mar Platense
2072|81	LAP	19|07|80	00124176	Líneas Aér. Paray.
2091|81	PA	11|03|80	28472695	Bco. Int. Reg. S. Mar.
2105|81	PA	22|03|80	28796036	A. Farcas
2110|81	PA	11|03|80	36298205	Dr. N. Chamoles
2111|81	PA	27|03|80	33634123	Antonio Tejada
2131|81	RD	06|03|80	71603055	Bco. Italia y R. Plata
2137|81	BI	05|03|80	94451932	Lab. Especializado
2146|81	AV	11|03|80	36330305	Ioas A. C. L.
2152|81	BI	05|03|80	85901653	A. Fikiserman
2156|81	LA	11|03|80	02412152	Viasil S.A.
2159|81	RG	07|03|80	28915504	Soc. Varig de Bs. As.
2161|81	LH	05|03|80	20171491	C. M. F. y Asoc.
2175|81	RG	04|03|80	27041582	Orio Regalos
2187|81	AZ	22|07|80	56692803	José Gradia & His.
2188|81	AF	25|07|80	21110836	Milenka
2190|81	AZ	04|07|80	58478280	Astill. Voguecraf
2192|81	LAN	16|07|80	05778275	Antonio Badazian
2193|81	AR	23|04|80	GH-8772389	Internac. Express
2194|81	AR	15|04|80	19555616	Comex Coml. Indl. F.
2195|81	AR	17|04|80	29407413	Ramón Villanueva
2196|81	AR	16|04|80	GH-47640	Acegua S. A.
2198|81	AR	15|04|80	19555605	Thays Clement S. A.
2199|81	AR	30|04|80	GH-74169	Po. Internacional
2200|81	AR	26|04|80	19801316	Elías Macni
2201|81	AR	23|04|80	20017745	Miguel Provisional
2203|81	AR	23|04|80	GH-89724	Po. Internacional
2204|81	AR	01|04|80	17453166	Intl. Flav S. A.
2205|81	AR	14|04|80	GH-2922033	Héctor Baurino
2206|81	AR	26|04|80	18787554	Manufac. Agent.
2207|81	AR	20|04|80	20383160	Austral Líneas Aér.

e. 7|7 Nº 4.991 v. 7|7|81

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 208, Inciso f), de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y sus modificatorias y ampliatorias, se cita y se emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la fecha de esta publicación, a quienes se consideran con derechos a las mercaderías en situación de rezago que se detallan a continuación; en caso de no hacerlo se procederá conforme al Artículo 182 del mismo texto legal.

Rezago	Avión	Fecha de entrada	Nº de guía	Consignatario
0765|81	IB	24|01|80	18535731	Licesa
1192|81	IB	30|05|80	02945585	Emb. de Irak
1298|81	AV	22|01|80	04122020	Citibank N. A.
1314|81	IB	03|01|80	18016644	Iberia Líneas Aér.
1322|81	IB	09|01|80	10789461	Roberto Mazzitelli
1329|81	IB	25|01|80	28427453	Rca Ltd.
1393|81	IB	03|01|80	15897066	Argenblue S. A.
1398|81	PAA	05|01|80	75706750	Sis. Op. Argen. S. A.
1442|81	AV	22|12|79	04354011	María E. de Dorrego
1459|81	IB	06|10|79	13962723	Cimba S. A.
1489|81	AV	29|09|79	3161395	Canal 9 T.V.
1508|81	AV	02|10|79	03845936	Arthur Martin Arg.
1524|81	IB	10|09|79	13962546	Cimba S. A.
1607|81	LAB	19|06|80	03350800	Luis Zafata Jara
1615|81	AV	24|06|80	04179674	Laboratorio Deveje
1668|81	IB	22|09|79	17455480	La Favorita (García)
1701|81	TAR	24|03|80	800333	Bco. Italia y Río D.
1764|81	IB	04|02|80	18831116	Matserian, Miguel
1815|81	BI	07|02|80	84090905	Bco. de Chubut
1830|81	AF	15|02|80	21047401	Cía. Stand. Electr.
1844|81	BI	09|02|80	82744384	Doxas S.A.C.I.F.I.C.
1857|81	RG	28|02|80	28334526	Maprico S. A.
1859|81	LH	15|02|80	22077355	Club México
1864|81	SAS	14|02|80	64574882	Buddy Clusky
1866|81	RG	01|02|80	18323200	Comek S. R. L.
1874|81	BI	20|02|80	82456625	E. Vermeschi
1876|81	LAN	07|02|80	05314890	Jessica S. R. L.
1878|81	KLM	09|02|80	64943933	Kahl & Co. Ltd. S. A.
1881|81	AER	16|02|80	1280982	Bco. de Galicia
1882|81	RG	28|02|80	18021636	Tap Air Portugal
1889|81	AR	26|03|80	19769842	Cons. Nac. Inv. C. y T.
1891|81	AR	26|03|80	19783046	Corcomarimex
1892|81	AR	09|03|80	25635256	Philips Argentina
1900|81	AR	09|03|80	GH-02297	Po. Internacional
1915|81	AR	31|03|80	102609	Novry S. A.
1923|81	AR	26|03|80	13230604	Edmund Kugelmas
1951|81	AZ	25|07|80	58825686	Interprest
1952|81	BR	05|07|80	11564534	Czar
1953|81	SAS	31|07|80	11591506	Cial S. R. L.
1954|81	KLM	26|07|80	22187970	Emb. de Checoslova.
1955|81	IB	22|07|80	16119736	Lacson S. R. L.
1956|81	AF	05|07|80	23702271	Elect. Maguimec S.R.L.
1965|81	SAS	31|07|80	12019103	Lanaco S. A.
1966|81	LA	09|07|80	88151582	Miguel Blanco
1967|81	AR	29|03|80	15039743	Framinex Societe

e. 7|7 Nº 4.992 v. 7|7|81

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 208, Inciso f), de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y sus modificatorias y ampliatorias, se cita y se emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la fecha de esta publicación, a quienes se consideran con derechos a las mercaderías en situación de rezago que se detallan a continuación; en caso de no hacerlo se procederá conforme al Artículo 182 del mismo texto legal.

Rezago	Avión	Fecha de entrada	Nº de guía	Consignatario
1968,81	AR	29|03|80	18651836	Lutz Ferrando y Cía.
1969|81	AR	31|03;80	19536086	Sres. ABC.
1971 81	AR	08|03|80	17719380	M. Inés S. J. de Pron.
1988|81	AR	31|03|80	GH-881428	Kuerne y Nagel
1989 81	AR	31|03,80	GH-881433	Kuerne y Nagel
1990|81	AR	30|03,80	20031863	Libra S.R.L.
1992 81	AR	26|03|80	26639570	Ast. Carabelas
1993,81	AR	26|03|80	56550712	Santocono R. J.
1998 81	AER	06|03|80	1231302	Telco SAC.
2000|81	AF	21|03|80	04909262	Air France
2004,81	PA	09|03|80	28740040	Arg. Televisora Co.
2009|81	PA	21|03;80	01028065	Pan American
2010,81	PA	21,03|80	28951834	Pan American
2011,81	AF	12|07|80	30579381	Chambre de Comerce Fa.
2012 81	SW	09|07|80	50508264	Frans van Rihj
2014|81	AZ	29,07|80	59081315	Transwolrd El. Arg.
2015,81	LAN	29|07,80	05680916	Rome Haas Arg. S.A.
2016;81	AZ	20|07|80	53205541	Hugo Latour
2019 81	AF	25|07;80	21662782	Agrobaires S.R.L.
2021|81	BR	25|07|80	05069293	Frigerio Miró e Pa.
2022 81	KLM	26|07|80	27205566	Soyex S.A.
2024 81	AZ	25|07|80	GH-4601681	Imarko S.A.
2025|81	AZ	25|07,80	4601679	A. Abros
2027 81	BR	25|07|80	10765856	Tool Company SACIFI
2028|81	BR	05|07|80	12096160	American Developet R.
2029 81	EU	02;07|80	01914835	Dentiche Bank
2030 81	EU	02|07|80	01914813	Banco Sudameris
2031,81	LAN	03|07|80	05435076	Arthur Martin S.A.
2035|81	LAN	23|07|80	05445053	R. Pletcher
2037 81	BI	23|07|80	86604803	O. Bonglorda Sassilu.
2040|81	BI	26|07|80	63845644	Imporop Inc. Imp. Exp.
2041 81	AV	12|07|80	26390633	Artemisi Hnos.
2045 81	AF	05|07|80	07366166	Artemisi Hnos.
2050 81	AF	07|07|80	2645223	National Panasonic
2051|81	BR	25|07|80	37044302	Celulosa Arg. S.A.
2053 81	SR	02|07|80	60162546	Fanini Ivano
2054|81	IB	22,07|80	18819754	Omar Farías
2058 81	AF	12|07|80	13263950	Michel Mur
2061 81	BI	02|07|80	86468686	Transistemas S.A.
2062 81	IB	12|07|80	19527815	Américo Volpedo SRL.
2063|81	EU	23|07|80	02028585	Cía. Ecuatoriana
2066 81	BR	13|07|80	12034153	Czar
2067|81	AZ	13|07|80	76072042	Ketal S.R.L.
2069 81	AZ	29|07|80	10223404	Sukendri Crinen
2084,81	KLM	08|07|80	28110762	Jacobo Notencer
2087,81	IB	05|07|80	19516840	F. Baises
2088 81	LAN	26|07|80	40635090	National Grain
2089,81	IB	05|07|80	19465313	Cerámicas Angers

e. 7\|7 Nº 4.993 v. 7\|7\|81

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 208, Inciso f), de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y sus modificatorias y ampliatorias, se cita y se emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la fecha de esta publicación, a quienes se consideran con derechos a las mercaderías en situación de rezago que se detallan a continuación; en caso de no hacerlo se procederá conforme al Artículo 182 del mismo texto legal.

Rezago	Avión	Fecha de entrada	Nº de guía	Consignatario
1044|81	LH	18;07|80	21058192	M.E.S.E.I.M.S.P.
1307,81	LH	16|01|80	22833171	Arquit. Paisajistas
1397,81	LH	18|01|80	20622184	Química Ndechst S.A.
1695 81	LH	21;09|80	33401933	Pasedila Arg. B.C.I.
1697 81	LH	02|07|80	31427281	Ross & Asociados S.A.
1763|81	LH	17|02|80	25293313	Industria Lago
1840 81	RD	18|02|80	273421	Oice S.C.A.
1843,81	SW	13|02,80	90615615	Cía. Swissair
1846 81	LAN	29|02|80	77811893	Telectronics Pty. Ltd.
1848|81	LAB	15|02|80	05334210	Club Americano
1852 81	RG	18|02|80	27244696	Transmundo S.R.L.
1853|81	BR	29|02|80	11662766	Embalex S.A.
1854|81	LAN	18|02|80	04827701	Cía. del Sust. Curti.
1855,81	LAN	18|02|80	04827712	Cía. del Instrumenti.
1858 81	RG	13|02|80	28884026	Curolat Internat. Film
1863,81	RG	26;02|80	28887412	Tarlis Batista (H. Pla.)
1870 81	SC	13|02|80	18325134	Melita S.A.
1871|81	SC	25|02|80	28075622	Casa Haiba S.A.I.C.F.
1875|81	SC	13|02|80	27821334	Rufino Baggio Imp. Ex.
1883,81	RG	17|02|80	26150283	Molinary S.A.
1884|81	RG	17|02|80	27428155	Asoc. Arg. Protec. Fam.
1886|81	AV	02|02|80	04018412	Ediciones Buenos As.
1890 81	AR	04|03|80	18855443	Tintaprest S.A.
1896|81	AR	13|01|80	20923221	Szabo Hnos. Kessler Cía.
1897 81	AR	20|03|80	GH-68550	Po. International
1898|81	AR	28|03|80	19729135	Instelmac
1899 81	AR	02|03|80	20824042	Sefag
1902,81	AR	20|03|80	19322925	Abrasivos Cl'per
1903 81	AR	15|03|80	19493353	Jorge Néstor Cionel
1906|81	AR	25|03|80	20049853	E. Rosello
1910 81	AR	13|03|80	GH-31548	John Dornard
1911|81	AR	22|03|80	19239382	Scone Sistems
1918 81	AR	22|03|80	19395703	Kellog Company
1919|81	AR	24 03|80	35773651	Planning S.A.
1920 81	AR	24|03|80	GH-8644394	Solar Turdires Inter.
1922|81	AR	30|02|80	20039084	IBM Argentina
1925 81	AR	13 02|80	GH-95765	Andrés O. Marcenlli
1927 81	AR	24|03|80	35773662	Baltur S.A.
1938,81	AR	01|03|80	18439805	Citroen Argentina S.A.
1939 81	AR	16|03|80	GH-03902	Alfredo L. Rovira
1940 81	AR	16|03|80	GH-03901	Larry Kirkland
1941|81	AR	03|03|80	18401073	Marín Hotel Plaza
1942 81	AR	24|03|80	15550034	Sr. Baron Hot. Crillón
1943,81	AR	01|03|80	20028385	Megahertz Cient. Arg.
1944|81	AR	16|03|80	19706665	Estudios Trident.

e. 7\|7 Nº 4.994 v. 7\|7\|81

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 208, Inciso f), de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y sus modificatorias y ampliatorias, se cita y se emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la fecha de esta publicación, a quienes se consideran con derechos a las mercaderías en situación de rezago que se detallan a continuación; en caso de no hacerlo se procederá conforme al Artículo 182 del mismo texto legal.

Rezago	Avión	Fecha de entrada	Nº de guía	Consignatario
1947|81	AR	13;03|80	GH 883039	A. Calzeta y Asocia.
1948|31	AR	22|03|80	19493375	Jorge Néstor Cionel
1958 81	IB	14|07|80	19547463	Editorial Pomaire S.A.
1959|81	AF	13|06,80	18001045	Neyrpic S.A.
1970|81	AR	28|03|80	15790386	Re Laurence
1973|81	AR	20;03|80	17271214	Roberto Monti
1974 81	AR	13;03|80	19817512	Equiferro S.R.L.
1975|81	AR	16;03|80	19696843	Ocasia Argentina S.A.
1977|81	AR	13|03|80	18852606	Anilinas Argentinas
1978|81	AR	02|03|30	73593785	David Welner
1979 81	AR	16|03|80	19705092	Sitex Instrumental
1983|81	AR	16;03|80	19257980	Keelogs of Argentina
1987|81	AR	14|03|80	GH 10671485	Czar
1991|81	AR	03|03|80	19731622	M. de E. S. y O. P.
1994 81	AR	22|03|80	17187483	Lucero S.C.A.
1995|31	AR	16;03|80	86655295	Famall S.R.L.
1996|81	AR	16|03|80	19262795	Thermax S.A.
1997|81	AR	[illegible]|03|80	80339136	Ssemico S.R.L.
2001 81	RD	20|03;80	70001886	Dismedic S.A.C.I.F.I.
2002|81	RD	24;03|80	GH 4573901	Aero Expreso
2007|81	TAR	24|03|80	GH 199794	Canio Carmelo Cilio
2008|81	AF	03|03|80	GH 475935	A. Czar
2026 81	AF	04|07|80	13768812	Dono Encabo y Cía.
2032|81	LAN	16|07|80	05444180	Editorial América S.R.
2044 81	IB	14|07 80	18261423	Ademisi Hnos. S.A.C.I.
2045|81	AF	04|07|80	22702282	Electrónica Maquimeo
2049|81	IB	14|07|80	18783833	Laborat. Arg. Cir. Imp.
2052|31	AZ	04|07|80	57110466	Cía. Financeira S.A.
2060|81	AF	28|07|80	25300695	Criaedro El Celbo
2065 81	AF	28|07|80	21471450	Total Austral
2073|81	IB	28|07|80	18445221	Embajada de Bolivia
2080 81	CP	19 07|80	37071904	Deleco S.R.L.
2081|81	KLM	15|07|80	00054643	Emb. de Rca. Demcal.
2082 81	AF	28|07|80	22753780	Química Hoechst S.A.
2085 81	CP	19|07|80	37071893	Consorsios S.R.L.
2086|81	BI	05|07|80	85844124	A. Arango S. de Tadey
2094|81	RD	04|03|80	GH 8975482	International Express
2095|81	PA	01 03|80	81765471	SR. Perfi
2097 81	TAR	20|03|80	GH 492096	IESA.
2098|81	AER	13|03|80	GH 1229760	Volvo Sudamerica. S.A.
2099|81	RD	04|03|80	GH 8879835	Internat. Express
2100 81	PA	26|03|80	GH 15463954	Casanto S.A.C.I.F.I.
2101|81	TAR	20|03|30	1235220	General Electric Arg.
2102 81	RD	17 03|80	GH 4044615	Aero Expreso Inter.
2103|81	AZ	04;03|80	57991754	Ing. G. Pereyra D. Ola.

e. 7;7 Nº 4.995 v. 7\|7\|81

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 208, Inciso f), de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y sus modificatorias y ampliatorias, se cita y se emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la fecha de esta publicación, a quienes se consideran con derechos a las mercaderías en situación de rezago que se detallan a continuación; en caso de no hacerlo se procederá conforme al Artículo 182 del mismo texto legal.

Rezago	Avión	Fecha de entrada	Nº de guía	Consignatario
1382|81	AR	04|02 80	19393800	Sudamcorp S.A.
1893 81	AR	29|03;80	34482825	Distrimets S.R.L.
1913|81	AR	24|03|80	20020921	Po Internacional
1916 31	AR	30 03|80	20020954	Po Internacional
1921|81	AR	13|03|80	21105453	Fruticom S.A.
1924 81	AR	30|03|80	20020954	Pc Internacional
1926|81	AR	24|03 80	48241	Higham
1932 81	AR	10|03;80	19775834	Int. Express
1946|81	AR	14|03|80	20038841	Guía Arg. Traf. A
1976 81	AR	22 03|80	16584654	Enrique Cusano
1981|81	AR	08|03|80	20915554	Mano Augusto S.A.
1984 81	AR	06|03|80	20919264	Schenker
2092|81	PA	08|03 80	28365956	Sudantex S.A. Textil
2093|81	AZ	09|03|80	54956904	Transmundo S.R.L.
2096|81	AF	21|03|80	22102706	Repac
2115|81	AF	31|03|80	22881364	Acc S.R.L. H.
2127|81	PA	21|03 80	31867113	Rafael Pérez Rold.
2134|81	SAA	09 03|80	21436041	S.I.F.R.A. S.A.
2138|81	LH	09|03|80	24973896	Placock Pieng. Cía.
2142 31	SC	31;03|80	27816504	Rotary Club
2164|81	SC	21|02|80	1085873	Dimatex S.A.
2212|81	AR	25|04|80	19923610	Czar
2236 81	AR	09|04|80	20857292	Zuara
2240 81	AR	28|04|80	19822972	Almiranti Erown
2270|31	TAR	19|04|80	00026526	Microsistemas S.A.
2274|81	TAR	19,04|80	00026526	Iglimex S.A.
2306 81	PA	08|04|80	35046395	American Embassy
2315 31	AR	02|04|80	19774436	NSR Argentina
2316|31	AR	11|04|80	86502413	Bor Imp. y Export.
2330,31	AR	16|04|80	20377545	Armada Argentina.
1888|81	AR	04|03|80	20933162	P|O Marientex Co.
1961|81	LA	27|06|80	05772432	Tlasleasa S.C.A.
1999|81	TAR	17|03|80	536782	Droguería Stalgis
2005|81	PA	11|03|80	22614245	Agencia Revter
2043|81	BI	05|07|80	86550671	Johny Johnson
2055|81	BI	26|07|80	85862954	Antonio Santos
2075|81	SW	25|07|80	60345983	María Da Gracia
2083|81	LAB	31|07|80	52750574	Juan Fezie
2113|81	PA	29 03|80	35422155	Werrouk
2136|81	RG	01|03|80	28401191	Osvaldo Lojo
2139 31	LA	20|03|80	05399730	Pedro Baltar
2202|81	AR	17|04|80	20017583	Francisco Ventura
2248|81	AR	16|04|80	75458946	Istanco
2254|81	AR	01|04|80	19772373	Ducilo S.A.
2265|81	RD	22|04|80	71002565	Renawaro
2299,81	RD	22|04|80	71233035	Manpower

e. 7\|7 Nº 4.996 v. 7\|7\|81

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 208, Inciso f), de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y sus modificatorias y ampliatorias, se cita y se emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la fecha de esta publicación, a quienes se consideran con derechos a las mercaderías en situación de rezago que se detallan

a continuación; en caso de no hacerlo se procederá conforme al Artículo 182 del mismo texto legal.

Rezago	Avión	Fecha de entrada	Nº de Guía	Consignatario
2104/81	RD	13/03/80	GH-292132	Iesa
2106/81	AF	14/03/80	11411492	Nt. Flavours
2108/81	PA	01/03/80	33090912	Petroq. R. Tercero
2109/81	RD	24/03/80	4007039	Aero Expreso
2113/81	TAR	24/03/80	GH-71062	Comandes
2114/81	JB	03/03/80	17047450	Antonio Perales
2116/81	PA	29/03/80	81774635	Disa
2117/81	AF	17/03/80	0065774	M. P. Vilches
2120/81	AF	29/03/80	20192336	Monumental S.A.
2121/81	AF	22/03/80	07490031	Mandexport
2122/81	PA	23/03/80	29126311	Elect. Maquimec
2123/81	AER	30/03/80	GH-50131	Safer Import.
2125/81	AF	13/03/80	20276620	R.P.R.S.A.
2128/81	TAR	01/03/81	35682054	Inter. International
2129/81	TAR	01/03/80	00265904	Norman S.A.
2133/81	SC	22/03/80	1084683	Readers Digest
2140/81	LH	14/03/80	12151650	Emb. Irak
2144/81	KLM	04/03/80	25718151	Agencia Orion Marit.
2145/81	RG	14/03/80	28893203	P.A.D.E.
2147/81	RG	30/03/80	28250095	Dr. José Massir
2148/81	RG	23/03/80	26926782	Condor Sapa
2149/81	RG	13/03/80	28404353	Coca-Cola
2151/81	LAN	13/03/80	05215674	B. M. C. Argentina
2153/81	LH	12/03/80	24735303	Bco. Santander
2154/81	RG	14/03/80	26914506	Victor Romano
2155/81	LH	23/03/80	18233459	Invap.
2157/81	RG	14/03/80	28916123	Interpass
2158/81	LAN	23/03/80	05267916	Rodamet
2160/81	LH	14/03/80	86509681	F. Dilaviano y Cía.
2162/81	RG	02/03/80	23768673	Manufer
2163/81	LAN	01/03/80	05500821	Bco. Río de la Plata
2165/81	SC	23/03/80	28175851	Fiat Concord
2167/81	LH	12/03/80	24706300	F. Olaviano y Cía.
2168/81	SAA	16/03/80	21620303	A. Ucena
2169/81	SC	03/03/80	1084090	Melitta S.A.
2171/81	RD	17/03/80	GH-181013	Compumicro
2172/81	LH	16/03/80	GH-1417	Ansexport
2173/81	RG	13/03/80	26096431	Maremar S.R.L.
2174/81	SC	29/03/80	27828522	Renard Curi y Cía.
2176/81	LH	26/03/80	20297211	Santiago Tirel
2177/81	RG	22/03/80	25892996	Roncero S.A.I.C.
2178/81	BR	02/03/80	11661381	Alberto Rivieri
2179/81	LH	30/03/80	1233649	Modular S.A.
2180/81	RG	17/03/80	27845366	Hiroshi Yamauchi
2181/81	LH	02/03/80	20259886	Philips
2182/81	RG	12/03/80	27825652	Eeidman y Bonder

e. 7/7 Nº 4.997 v. 7/7/81

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 208, Inciso f), de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y sus modificatorias y ampliatorias, se cita y se emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la fecha de esta publicación, a quienes se consideran con derechos a las mercaderías en situación de rezago que se detallan a continuación; en caso de no hacerlo se procederá conforme al Artículo 182 del mismo texto legal.

Rezago	Avión	Fecha de entrada	Nº de Guía	Consignatario
2208/81	AR	01/04/80	20154050	Aerolíneas Arg.
2209/81	AR	16/04/80	19261351	Universl. Bs. As.
2210/81	AR	20/04/80	19551792	Mariner SACIF y A.
2211/81	AR	25/04/80	20017815	Henri Ullmann S.A.
2213/81	AR	24/04/80	20936436	Anilsud Anilinas
2214/81	JB	06/03/80	18066974	Guillermo Strazza
2216/81	AR	16/04/80	GH-27320	Aerolíneas Argent.
2217/81	AR	25/04/80	19968546	Iff de Argentina
2218/81	AR	28/04/80	19801386	Acindar I. Arg. Acc.
2219/81	AR	21/04/80	18852956	Montefluke S.A.
2222/81	AR	09/04/80	19736802	Inar S.R.L.
2223/81	AR	21/04/80	GH-103013	Antonio Calzeta
2224/81	AR	16/04/80	19390184	Porcela. Verbano S.
2226/81	AR	16/04/80	35357265	Pametal Peluso Cía.
2227/81	AR	16/04/80	GH-31802	Sudamcorp S.A.C.I.
2229/81	AR	16/04/80	19781344	Coasin S.A.
2230/81	AR	16/04/80	19323684	Miguel de Riglos
2231/81	AR	16/04/80	19752003	General Motors Bs. As.
2232/81	AR	04/04/80	17913523	María del Carmen
2234/81	AR	17/04/80	20017430	Emilio Escobedo
2235/81	AR	20/04/80	GH-21444	Pernwalt S.A.
2237/81	AR	20/04/80	20215521	Essex Argentina
2239/81	AR	23/04/80	GH-8076280	Internat. Express.
2241/81	AR	16/04/80	GH-56641	José Eliastelbaum
2242/81	AR	20/04/80	GH-95007	Po. Internacional
2244/81	AR	28/04/80	19781576	Agc. Marit. Dodero
2245/81	AR	28/04/80	19287273	Nova Print
2246/81	AR	20/04/80	20212511	Famall S.R.L.
2247/81	AR	30/04/80	20031902	Banco Español
2250/81	AR	02/04/80	GH-43501	Aero Carga Pegaso
2252/81	AR	24/04/80	19280472	Gema S.A.
2253/81	AR	24/04/80	20036262	Alejandro Texidor
2255/81	AR	23/04/80	GH-23633	Po. Internacional
2256/81	AR	05/04/80	GH-8020085	Internat. Express.
2258/81	AR	28/04/80	18844954	Aero Carga Pegaso
2259/81	AR	20/04/80	20932914	La Técnica Impres.
2260/81	AR	16/04/80	GH-79214	Po. Internacional
2261/81	AR	14/04/80	GH-102672	Achuchard S.A.
2262/81	AR	12/04/80	18851862	Diteca SRL.
2263/81	AR	16/04/80	GH-45043	Po. Internacional
2265/81	AR	16/04/80	20200025	Artic S.A.
2266/81	AR	16/04/80	20200036	Argemac
2267/81	AR	05/04/80	GH-8066364	Internac. Express.
2269/81	AR	02/04/80	19761136	Cía. del Inst. Cien.
2270/81	PAA	26/04/80	29361231	Alfredo J. Illuml.

e. 7/7 Nº 4.999 v. 7/7/81

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 208, Inciso f), de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y sus modificatorias y ampliatorias, se cita y se emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la fecha de esta publicación, a quienes se consideran con derechos a las mercaderías en situación de rezago que se detallan a continuación; en caso de no hacerlo se procederá conforme al Artículo 182 del mismo texto legal.

Rezago	Avión	Fecha de entrada	Nº de Guía	Consignatario
[illegible]	TAR	28/04/80	00022772	Dinah SACIF.
[illegible]	PAA	26/04/80	35014066	Cía. de Inst. Cient.
[illegible]	PAA	11/04/80	GH-9176786	Internacional Exp.
[illegible]	RD	28/04/80	GH-181569	Campumicro S.A.
[illegible]	PAA	17/04/80	31636802	Ripeha SRL.

Rezago	Avión	Fecha de entrada	Nº de guía	Consignatario
2283/81	PAA	29/04/80	33560126	Alejandro A. Forde.
2284/81	PA	15/04/80	GH-5239220	Internat. Express.
2286/81	RD	22/04/80	4122974	S.A.F.A. SRL.
2287/81	AF	11/04/80	08052516	Frontier S.A.
2292/81	PA	26/04/80	20486126	Codinue SRL.
2293/81	AF	11/04/80	21775832	R.P.R.S.A.
2294/81	PA	16/04/80	33838161	Hilda R. Díaz
2295/81	TAR	02/04/80	1261142	Rireco S.A.C.I.F.I.
2297/81	TAR	19/04/80	GH-72005	Lanaco S.A.
2298/81	PA	26/04/80	33848920	Bco. Arg. de Comercio
2299/81	PA	05/04/80	86973401	Alberto Podjarry
2301/81	PA	19/04/80	17518202	E. Mulvall
2302/81	AF	25/04/80	93863652	Pedro Domecq Arg.
2303/81	PA	26/04/80	GH-9848823	Internat. Express.
2307/81	PA	26/04/80	63657240	Kin Han-Joo
2308/81	PA	26/04/80	63667026	Kin Han-Joo
2309/81	PA	26/04/80	63643521	Kin Han-Joo
2310/81	TAR	19/04/80	1311181	Selmico SRL.
2311/81	TAR	28/04/80	GH-493850	Drogue. Stalgis SA.
2312/81	RD	17/04/80	71372333	Sintecol
2318/81	TAR	19/04/80	1235452	Equipos de Abordo
2319/81	RG	03/04/80	27400704	Hilos Yelmo S.A.
2320/81	AR	18/04/80	20391205	Saturnino Millan
2323/81	AR	14/04/80	GH-418232	Labor. Optico Amer.
2324/81	RD	28/04/80	GH-4123009	Bco. Nación Argent.
2326/81	PAA	25/04/80	32950201	Jorge Omar Ferreir
2327/81	PAA	18/04/80	32897900	Juan G. Linares

e. 7/7 Nº 4.998 v. 7/7/81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

RESOLUCION Nº 1.329

Buenos Aires, 22 de junio de 1981.

Visto: Los resultados del análisis de planes para la etapa 1981 del Plan Nacional de Forestación, presentados en el período comprendido entre el 4 de noviembre y 5 de diciembre de 1980 fijado por el Instituto de acuerdo con la Ley Nº 21.695, y

Considerando:

Que el Instituto Forestal Nacional está facultado para pronunciarse sobre la aceptación de los planes de forestación vinculados con la ejecución del Plan Nacional de Forestación;

Que en ese sentido, corresponde la aprobación de aquellos que reúnen los requisitos establecidos por la Ley y las normas aclaratorias o complementarias dictadas por IFONA, con el objeto de su posterior prorrateo si procediera, y de la adjuidacición de las superficies y montos con los que, respectiamente, resultaren beneficiados;

Que contrariamente, corresponde rechazar los planes que no cumplimentan tales requisitos;

Por ello, lo dispuesto por el artículo 7º de a Ley Nº 21.695 y las resoluciones nros. 581 y 619 del año 1980, lo propuesto por el Departamento Forestación y en uso de las atribuciones conferidas por el decreto Nº 347/76;

El Interventor del Instituto Forestal Nacional resuelve:

1º Apruébanse los planes cuya nómina figura en el anexo I que forma parte de la presente Resolución.

2º Recházanse los planes que se detallan en el anexo II que forma parte de la presente Resolución.

3º Los planes aprobados de acuerdo con el punto 1º, quedan sujetos, si correspondiere, al prorrateo que establece la ley Nº 21.695.

4º Regístrese en la Unidad de Trabajo Secretaría General (División Despacho) quien efectuará la comunicación pertinente a la Subsecretaría de Agricultura de la Nación, publíquese en el Boletín Oficial, y cumplido archívese.

Benigno R. Santos

10.001 al 10.011
10.013 al 10.015
10.017
10.019 al 10.049
10.052 al 10.058
10.070 al 10.071
10.082 al 10.084
10.086 al 10.087
10.089 al 10.095
10.097 al 10.107
10.109 al 10.148
10.150 al 10.168
10.170 al 10.172
10.175 al 10.179
10.182 al 10.192
10.194 al 10.203
10.206 al 10.209
10.211 al 10.213
10.216 al 10.217
10.220 al 10.222
10.224
10.226 al 10.232
10.234 al 10.327
10.329 al 10.336
10.338
10.341 al 10.346
10.348 al 10.356
10.359 al 10.360
10.362 al 10.387
10.389 al 10.393
10.395 al 10.401
10.404 al 10.410
10.413 al 10.415
10.417 al 10.426
10.428 al 10.442
10.446 al 10.507
10.509 al 10.520
10.522 al 10.535
10.537 al 10.542
10.544 al 10.551
10.553 al 10.556
10.560 al 10.566
10.568
10.575 al 10.577
10.579 al 10.582
10.584 al 10.589
10.591 al 10.592
10.594 al 10.598
10.600 al 10.606
10.608
10.610 al 10.612
10.617 al 10.618
10.620 al 10.624
10.631
10.635
10.637
10.641 al 10.661
10.663
10.665 al 10.667
10.670 al 10.677
10.679 al 10.683
10.685 al 10.715
10.717 al 10.772
10.774 al 10.867
10.869 al 10.873
10.875 al 10.892
10.894 al 10.910
10.912 al 10.942
10.944 al 10.966
10.968 al 11.034
11.036
11.040 al 11.041
11.046
11.054
11.056 al 11.092
11.094 al 11.107
11.109 al 11.117
11.121 al 11.122
11.126 al 11.129
11.131 al 11.134
11.136 al 11.138
11.141 al 11.142
11.144 al 11.145
11.148 al 11.154
11.156
11.159 al 11.160
11.162 al 11.166
11.168 al 11.177
11.179
11.181 al 11.183
11.185
11.187 al 11.188
11.190 al 11.202
11.204 al 11.255
11.358 al 11.260
11.262 al 11.270
11.272 al 11.287
11.290 al 11.293
11.295
11.297
11.299
11.304
11.306 al 11.307
11.310 al 11.311
11.314
11.316 al 11.318
11.320 al 11.325
11.327 al 11.331
11.333 al 11.335
11.337 al 11.339
11.341 al 11.358
11.360 al 11.361
11.363 al 11.389
11.392 al 11.393
11.395 al 11.411
11.416 al 11.417
11.420
11.423 al 11.424

11.426 al 11.429
11.431 al 11.436
11.439 al 11.445
11.447 al 11.451
11.456 al 11.460
11.463 al 11.465
11.467 al 11.471
11.473 al 11.477
11.481 al 11.482
11.487
11.489 al 11.492
11.494
11.496 al 11.504
11.506 al 11.529
11.531
11.533 al 11.534
11.537 al 11.541
11.543 al 11.546
11.548 al 11.554
11.556 al 11.568
11.570 al 11.582
11.584 al 11.585
11.587 al 11.592
11.594 al 11.595
11.597
11.600 al 11.603
11.605
11.607 al 11.610
11.612 al 11.622
11.624 al 11.627
11.629 al 11.633
11.635
11.638 al 11.651
11.653 al 11.660
11.662 al 11.663
11.665
11.668 al 11.677
11.680
11.682 al 11.702
11.704 al 11.713
11.715
11.717 al 11.721
11.723 al 11.725
11.728 al 11.730
11.732
11.734 al 11.736
11.738 al 11.740
11.742 al 11.744
11.748 al 11.751
11.756 al 11.761
11.763 al 11.767
11.770 al 11.777
11.779 al 11.781
11.783 al 11.784
11.786 al 11.790
11.795
11.797
11.799
11.805 al 11.806
11.808 al 11.812
11.814
11.818 al 11.823
11.828 al 11.830
11.832
11.834 al 11.849
11.851 al 11.857
11.859 al 11.864
11.866 al 11.873
11.875 al 11.883
11.885
11.887 al 11.897
11.899 al 11.915
11.917 al 11.937
11.939 al 11.946
11.948 al 11.950
11.952 al 11.954
11.956 al 11.962
11.964 al 11.970
11.972 al 11.980
11.982
11.984 al 11.986
11.988 al 11.989
11.991 al 11.998
12.000 al 12.042
12.044
12.047
12.049
12.051 al 12.052
12.054 al 12.061
12.063 al 12.071
12.073 al 12.083
12.086 al 12.089
12.091 al 12.093
12.097 al 12.102
12.104 al 12.118
12.120
12.122 al 12.133
12.135 al 12.137
12.139
12.141 al 12.146
12.148 al 12.175
12.177
12.179 al 12.181
12.184 al 12.191
12.194 al 12.198
12.200 al 12.203
12.205 al 12.208
12.210 al 12.212
12.214
12.216 al 12.219
12.221 al 12.224
12.226 al 12.238
12.240 al 12.250
12.255 al 12.258
12.261 al 12.262
12.264 al 12.266
12.268 al 12.276

ANEXO II

PLANES RECHAZADOS

10.012
10.016
10.018
10.050
10.051
10.069
10.072
10.073
10.074
10.075
10.076
10.077
10.078
10.079
10.080
10.081
10.085
10.088
10.096
10.108
10.149
10.169
10.173
10.174
10.180
10.181
10.193
10.204
10.205
10.210
10.214
10.215
10.218
10.219
10.223
10.225
10.233
10.328
10.337
10.339
10.340
10.347
10.357
10.358
10.361
10.388
10.394
10.402
10.403
10.411
10.412
10.416
10.427
10.443
10.444
10.445
10.508
10.521
10.536
10.543
10.552
10.557
10.558
10.559
10.567
10.569
10.570
10.571
10.572
10.573
10.574
10.578
10.583
10.590
10.593
10.599
10.607
10.609
10.613
10.614
10.615
10.616
10.619
10.625
10.626
10.627
10.628
10.629
10.630
10.632
10.633
10.634
10.636
10.638
10.639
10.640
10.662
10.664
10.668
10.669
10.678
10.684
10.716
10.773
10.868
10.874
10.893
10.911
10.943
10.967
11.035
11.037
11.038
11.039
11.042
11.043
11.044
11.045
11.047
11.048
11.049
11.050
11.051
11.052
11.053
11.055
11.093
11.108
11.118
11.119
11.120
11.123
11.124
11.125
11.130
11.135
11.139
11.140
11.143
11.146
11.147
11.155
11.157
11.158
11.161
11.167
11.178
11.180
11.184
11.186
11.189
11.203
11.256
11.257
11.261
11.271
11.288
11.289
11.294
11.296
11.298
11.300
11.301
11.302
11.303
11.305
11.308
11.309
11.312
11.313
11.315
11.319
11.326
11.332
11.336
11.340
11.359
11.362
11.390
11.391
11.394
11.412
11.413
11.414
11.415
11.418
11.419
11.421
11.422
11.425
11.430
11.437
11.438
11.446
11.452
11.453
11.454
11.455
11.461
11.462
11.466
11.472
11.478
11.479
11.480
11.483
11.484
11.485
11.486
11.488
11.493
11.495
11.505
11.530
11.532
11.535
11.536
11.542
11.547
11.555
11.569
11.583
11.586
11.593
11.596
11.598
11.599
11.604
11.606
11.611
11.623
11.628
11.634
11.636
11.637
11.652
11.661
11.664
11.666
11.667
11.678
11.679
11.681
11.703
11.714
11.716
11.722
11.726
11.727
11.731
11.733
11.737
11.741
11.745
11.746
11.747
11.752
11.753
11.754
11.755
11.762
11.768
11.769
11.778
11.782
11.785
11.791
11.792
11.793
11.794
11.796
11.798
11.800
11.801
11.802
11.803
11.804
11.807
11.813
11.815
11.816
11.817
11.824
11.825
11.826
11.827
11.831
11.833
11.850
11.858
11.865
11.874
11.884
11.886
11.898
11.916
11.938
11.947
11.951
11.955
11.963
11.971
11.981
11.983
11.987
11.990
11.999
12.043
12.045
12.046
12.048
12.050
12.053
12.062
12.072
12.084
12.085
12.090
12.094
12.095
12.096
12.103
12.119
12.121
12.134
12.138
12.140
12.147
12.176
12.178
12.182
12.183
12.192
12.193
12.199
12.204
12.209
12.213
12.215
12.220
12.225
12.239
12.251
12.252
12.253
12.254
12.259
12.260
12.263
12.267

c.7|7 Nº 5.000 v.7|7|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR

DISPOSICION Nº 183

Buenos Aires, 30 de junio de 1981.

Visto la Ley Nº 19.597, la Resolución ME. Nº 126|76, las Disposiciones DNA. Nros. 401|77, 254|79 y 22|81, y

Considerando:

Que corresponde determinar la entrega de azúcar con destino al mercado interno durante el mes de Julio de 1981, en un volumen acorde con los requerimientos de la demanda.

Por ello,

El Director Nacional
de Azúcar
Dispone:

Artículo 1º — Fíjase en Ochenta y Cinco Millones (85.000.000) de kilogramos de azúcar, la cuota de entrega al consumo interno durante el mes de Julio de 1981 distribuída entre los ingenios azucareros de acuerdo a las cantidades que se indican en la planilla que se agrega y forma parte de la presente.

Artículo 2º — Autorízase la cesión de cuota de entrega al mercado interno, o parte de ella, entre los ingenios, dentro del margen establecido en el anexo de la presente Disposición. El ingenio cesionario, podrá hacer uso de dichas cesiones, únicamente en los casos en que no afecte el volumen de azúcar que obligatoriamente debe exportar, dentro de los plazos que se hubieren establecido. Las cesiones efectuadas deberán ser comunicadas por el ingenio cedente y el ingenio cesionario, a la Dirección Nacional de Azúcar, dentro de las Cuarenta y Ocho 48 horas, inmediatas siguientes a la fecha de su concertación.

Artículo 3º — A los efectos de la aplicación de la Disposición DNA. Nº 22|81, se tendrá en cuenta la suma de las cuotas mensuales establecidas para el cuatrimestre comprendido entre los meses de Junio a Setiembre del corriente año.

Artículo 4º — Las infracciones a la presente Disposición, serán pasibles de las sanciones previstas en la Ley Nº 19.597 y sus modificatorias.

Artículo 5º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación por medio de edicto y archívese.

Jorge A. Quinteros

CUOTA DE AZUCAR BLANCO PARA CONSUMO DEL MERCADO INTERNO, A DISTRIBUIRSE DURANTE EL MES DE JULIO DE 1981

Ingenios	Existencia declarada al 30|5|81 Kgs.	Existencia computable al 30|5|81 Kgs.	Cuota mes de julio de 1981 Kgs.
Aguilares	3.666.595	1.463.641	989.284
Bella Vista	5.991.919	4.921.836	3.326.702
Concepción	7.963.297	6.890.478	4.657.320
Cruz Alta	2.559.409	2.392.284	1.616.961
La Corona	5.419.544	5.412.192	3.658.137
La Fronterita	7.791.860	5.440.976	3.677.592
La Providencia	12.469.386	8.777.999	5.933.108
La Florida	2.592.000	3.237.625	2.188.332
La Trinidad	3.882.461	1.976.484	1.335.919
Leales	1.499.718	1.200.469	811.405
Marapa	6.867.020	2.170.818	1.467.270
Ñuñorco - Explotación S. A. Azucarera Argentina C. e I.	—	—	—
San Juan	3.661.933	1.960.633	1.325.205
San Pablo	14.536.695	13.370.055	9.036.909
Santa Bárbara	7.859.090	2.808.270	1.898.128
Pueblo Independencia S. A. - Ing. Santa Rosa	—	—	—
La Esperanza	12.601.003	10.703.123	7.234.312
Ledesma	28.436.467	22.660.633	15.316.472
Río Grande	8.472.400	4.123.188	2.786.890
San Isidro	4.253.177	3.819.326	2.581.508
San Martín	30.775.302	17.172.120	11.606.750
Arnó	2.514.610	2.514.610	1.699.641
Las Toscas	1.782.670	1.782.670	1.204.918
Las Palmas	2.148.000	554.681	374.913
San Javier	804.000	402.901	272.324
TOTAL GENERAL	178.548.556	125.757.012	85.000.000

c. 7|7 Nº 4.980 v. 7|7|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
Expediente Nº 4527|80

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Empresa: La Veloz del Norte S. A.
Domicilio: Av. Monseñor Tavella y Libertad (Pcia. de Salta).
Clase de servicio: Pasajeros
Itinerario: Entre San Miguel de Tucumán y Joaquín V. González (Provincia de Salta), utilizando rutas nacionales Nos. 9, 55, 34 y 16, pasando por Tapia Vipos, Benjamín Paz, Trancas, El Tala, El Arenal, Los Sauces, Rosario de la Frontera, Yatasto, Metán, El Galpón y El Tunal.
Modalidad de tráfico: Interjurisdiccional no realizando tráfico local en la Provincia de Tucumán y sin restricciones en la Provincia de Salta.

$ 351.400.— c. 7|7 Nº 65.347 v. 7|7|81

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1977 de u$s. 5200 Nº 30.883 con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

$ 36.000 e.25|6 Nº 64.058 v. 24|7|81

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1977" de u$s 5.200 Nros. 30.352|361 con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

$ 336.000.— e.1º|7 Nº 64.626 v.30|7|81

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 9 de Bonos Externos 1976 de U$S 883.89 Nº 157.108.

$ 320.000 e. 3|7 Nº 65.142 v. 1º|8|81

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Cuemo, Ricardo, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nro. 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 4º piso, Buenos Aires, 30 de junio de 1981. Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 6|7 Nº 4.931 v. 8|7|81

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva en virtud del artículo 100, último párrafo de la ley 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones), notifica a la señora Adela A. Mónica Barrios de De Rasis (Administradora de la Sucesión de Miguel José De Rasis), cuyo domicilio se desconoce, que se encuentra en trámite el procedimiento de determinación de oficio de la materia imponible (artículo 24º de la ley 11.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones), por lo que de conformidad con lo dispuesto en el mismo, se le corre vista de las liquidaciones practicadas al contribuyente señor Miguel José De Rasis (hoy fallecido) en el impuesto al valor agregado, por los años 1976, 1977, 1978 y 1979, cuatro (4) Form. 194, cuatro (4) Form. 194|1, un (1) Form. 194|2, cuatro (4) St. 2.518|B y un (1) St. 2.520|D y de las actuaciones administrativas respectivas, las que se encuentran a su disposición en Garibaldi Nº 18, 5º Piso, Mendoza, para que dentro de los quince (15) días de notificada la presente exprese por escrito su descargo y ofrezca o presente las pruebas que hagan a su derecho. Asimismo se le emplaza para que comparezca en el lugar indicado precedentemente para que denuncie su domicilio real o legal dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento de determinación de oficio queden notificadas automáticamente en la Sede de División Revisión y Recursos, señalada precedentemente, los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere inhábil administrativo.

e. 6|7 Nº 4.925 v. 13|7|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10 días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla — concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447—, Capital Federal.

ARENAL, Nélida Teresa
ALTAMIRANO, Eduardo
ARIAS, Fernando Francisco
ARISTEGUI José Luis
CANDELORO, María Luisa
CARABAJAL, Leisa Gladis
CISNEROS, Salvador
CITARELLA, Francisco
ESCALANTE, Felisa
ESPINOSA, Emiliano Eduardo
GIANNATTASIO, Roberto José
LASTRA, Benjamín
LATORRE, Nélida Ester
LARQUER, Anacleto José
LENCINA, José Lázaro
LOBO, Antonio Eduardo
LORA, Tomás
LUPORI, Arístides Aníbal
LLANOS, Francisco Doncel
ALANCAY, Félix
MATTIANI, Armando Hugo
MAMANI, José Luis
MAIPAC, José Eusebio
PEREZ DE PINTO, Estella Maris
PERBOST, Lindolfo
REBB, Juan
RODRIGUEZ, José Manuel
RIOS, Domingo Isabelino
RAMOS, Ernesto Orlando
SANCHEZ, Armando
SUAREZ, Angel Custodio
TOLOSA, Juan José
VILLAFAÑE, Raúl Jorge
WIERNA, Pedro Miguel
GONZALEZ, José Luis
TALARICO, Luis

e.1º|7 Nº 4.833 v.15|7|81

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. S. 486|81 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 77 (2º llamado) para el día 17|7|81 a las 14 horas en División Contrataciones (DN) Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de un equipo para producir electroshock, con destino al Servicio Psiquiátrico Central de Mujeres (U. 27).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 7|7 Nº 4.969 v. 8|7|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. 6983|81 D.G.A.

Llámase a Licitación Pública Nº 142 para el día 16|7|81 a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver: la reparación de dos motocompresores. Con destino a: Cárcel de Encausados de la Capital Federal (U.1).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

c. 7|7 Nº 4.972 v. 8|7|81

MINISTERIO DE DEFENSA

INDUSTRIAS MECANICAS DEL ESTADO S. A.
EN LIQUIDACION
Realización del Activo Remanente.

Licitación Nº 4: Bienes de Uso y de Cambio.

Objeto: Venta de materia prima, autopartes y herramental.
Fecha de apertura: Viernes 24 de julio de 1981, a las 10 hs.
Valor del pliego: $ 1.000.000.
Licitación Nº 5: Automotores.
Objeto: Venta de vehículos nuevos y usados, de carga y de pasajeros que comprenden:
—9 unidades terminadas, sin uso.
—21 unidades sin terminar, sin uso.
—14 unidades usadas.
Fecha de Apertura: viernes 24 de julio de 1981, a las 11 hs.
Valor del pliego: $ 1.000.000
Lugar de apertura y recepción de ofertas: Industrias Mecánicas del Estado S. A. —en liquidación— Gerencia Administrativa Regional, Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 5.5, Córdoba, 5103.
Adquisición de pliegos e informes: En venta hasta 24 hs. antes de la fecha fijada de apertura en la dependencia citada precedentemente y además en: Industrias Mecánicas del Estado S.A. — en liquidación— Gerencia Administrativa local, San José 317, Buenos Aires, 1076.

Reconocimiento de los bienes que se licitan: De lunes a viernes de 7 a 12 hs. previa adquisición de los pliegos correspondientes. Con el fin de facilitar las visitas guiadas y explicativas a las instalaciones que posibiliten la mejor atención de los oferentes, se recomienda solicitar turno en el lugar de Apertura y Recepción de Ofertas, a los teléfonos 66309 y 61008 o personalmente.

$ 128.000.— e. 7|7 Nº 62.017 v. 7|7|81

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 161|81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 16 de julio de 1981 a las 11.30 horas en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal; para contratar la provisión de revelador, toner y cilindros de selenio para fotocopiadora marca Toshiba modelo BD-909.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

c. 7|7 Nº 4.989 v. 8|7|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Decreto Ley Nº 6.698|63
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 12|81 para la adquisición de 1.000 cangilones para reposición en norias de embarques de Puerto Ingeniero White.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración), Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Prov. de Buenos Aires) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito. — Depósito de garantía de oferta, uno por ciento (1%) en títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos; carta fianza bancaria o póliza de seguro o compañías argentinas autorizadas a tal fin y en la cuenta "Efectivo en caución" del Banco de la Nación Argentina. — No se aceptarán pagarés.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 20 de julio de 1981, a las 11 horas, en la citada delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

c. 7|7 Nº 4.963 v. 8|7|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Decreto Ley Nº 6.698|63
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 16|81 para la contratación de un servicio de mantenimiento integral de máquinas de escribir y calcular cuya nómina se podrá consultar en la Delegación Bahía Blanca sita en Puerto Ingeniero White.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración), Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal, en el horario de 9 a

12 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Prov. de Buenos Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito. — Depósito de garantía de oferta, uno por ciento (1%) en títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos; carta fianza bancaria o póliza de seguro en caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o compañías argentinas autorizadas a tal fin y en la cuenta. "Efectivo en caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 16 de julio de 1981, a las 10 horas, en la citada delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 7|7 Nº 4.973 v. 8|7|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 162|81 con el objeto de adquirir chapas de acero al carbono, acero SAE, y galvanizadas.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 18, previa presentación de: fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 27 de julio de 1981 a las 13 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 7|7 Nº 4.964 v. 17|7|81

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero Rosario - T.E. 825081

Llámase a Licitación Pública Nº 655 hasta el día 27 de julio de 1981 a las diez y treinta horas (10.30 hs.) para adquisición de cables de acero para embarcaciones varias.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, División Compras y Suministros, Av. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente, en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.E.I.M. D.G.A. Departamento Distrito Paraná Inferior, y el importe del franqueo correspondiente.

Valor dle pliego: cinco mil ($ 5.000).
Franqueo: ocho mil ($ 8.000).

e. 7|7 Nº 4.970 v. 8|7|81

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 14.442|81

Llámase a Licitación Pública Nº 17.941, para la composición, impresión y encuadernación de la Cuenta General del Ejercicio, años 1977 y 1978, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de julio de 1981, a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 7|7 Nº 4.977 v. 8|7|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 14.460|81

Llámase a Licitación Pública Nº 17.942, para la impresión del Listado de Actualización de Proveedores, del Estado, enero|marzo y abril|junio 1981, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de julio de 1981, a las 14.30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 7|7 Nº 4.983 v. 8|7|81

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.983

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81, para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas, por un período no inferior a dos (2) años y con un alquiler mensual que se actualizará trimestralmente, ubicado en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en Zona Bancaria o en sus inmediaciones, o en su defecto dentro del radio delimitado por las calles: Belgrano, Tucumán, 3 de Febrero y San Luis.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de julio de 1981, a las 10 horas, en la Sede de la Agencia Posadas, sita en la calle Colón 552, de la ciudad de Posadas (Provincia de Misiones).

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en días hábiles de 8 a 15 horas.

e. 7|7 Nº 4.979 v. 8|7|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

Subsecretaría de Intereses Marítimos

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO DE MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 57|81 MNCP, hasta el día 17 de julio de 1981, a las 15 horas, para: Adquisición de camioneta tipo Pick-up, 0 Km., industria argentina, gasolera, motor 4 cilindros, para el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto de Mar del Plata, sito en la calle F - Banquina Puerto Mar del Plata.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones del Mercado Nacional de Concentración Pesquera, calle F entre A y G, Puerto Mar del Plata.

Pliego: $ 20.000. De lunes a viernes de 14 a 18 horas.

e. 7|7 Nº 4.971 v. 8|7|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

El Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría Hidroeléctrica y Térmica y Subsecretaría de Combustibles, Dirección General de Administración, llama a Licitación Pública Nº 1|81, para el día 15 de julio de 1981, a las quince horas, para la limpieza diaria de parte del 2º y 7º piso, parte del 4º subsuelo y la totalidad del 8º piso, desde el mes de agosto hasta el 31 de diciembre (inclusive) de 1981, de acuerdo a las especificaciones, cuyo pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Oficina de Compras y Suministros, sita en Avda. Julio A. Roca 651, 8º piso, Sector 9, Capital Federal, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 7|7 Nº 4.968 v. 8|7|81

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 7611-L-1981

Licitación Pública Nº 7123 para contratara la adquisición de Diez Extractores Abson para Materiales Asfalticos. — Precio del pliego: $ 4.000.

Presentación Propuestas: 17 de julio de 1981 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 7|7 Nº 4.963 v. 10|7|81

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de julio de 1981, a las 15 horas en la Dirección General de Abastecimiento (LCT), para contratar el arriendo de un inmueble destinado al traslado y funcionamiento de la "Sucursal 4" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), calle Corrientes 172, 6º piso, Local 643, Correo Central (BA), de lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e. 7|7 Nº 4.965 v. 17|7|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 53

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 7 de julio de 1981, para resolver la provisión de alimentos, con destino a Escuelas de Educación Especial.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 24 de julio de 1981 a las 14 horas en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 7|7 Nº 4.967 v. 17|7|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 17
Expediente Nº 599.516|81

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de julio de 1981 a las 11 horas, para adjudicar la provisión de Oxígeno Líquido Medicinal con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones a informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 7|7 Nº 4.966 v. 8|7|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE MEDICINA
Corrientes
Licitación Pública Nº 1|81
Expediente Nº 409-B|81

Fecha apertura: 17 de julio de 1981.
Hora: 10.
Lugar de apertura: Departamento Contable Facultad de Medicina — M. Moreno 1240 — Corrientes — (Código Postal 3400).
Objeto del llamado: Para la provisión de: Libros de medicina.
Renglón: 1; Cantidad: 5; Artículos: Colecciones de Testut Latarjet, Anatomía descriptiva —4 tomos— o similar.
Renglón: 2; Cantidad: 15; Artículos: Colecciones de Anatomía descriptiva de H. Rouviere, de 3 tomos o similar.
Renglón: 3; Cantidad: 20; Artículos: Ejemplares de Compendio de Anatomía y Disección de H. Rouviere o similar.
Renglón: 4; Cantidad: 15; Artículos: Ejemplares de Biofísica de V. Cicardo o similar.
Renglón: 5; Cantidad: 15; Artículos: Colecciones de Anatomía Topográfica de Testut-Jacob, o similar, de 2 tomos.
Renglón: 6; Cantidad: 15; Artículos Colecciones de Anatomía Topográfica de Bouchet, de 8 tomos o similar.
Renglón: 7; Cantidad: 20; Artículos: Ejemplares de Fisiología Humana de B. Houssay.
Renglón: 8; Cantidad: 10; Artículos: Ejemplares de Bioquímica de Niemeyer o similar de 2 tomos.
Renglón: 9; Cantidad: 10; Artículos: Ejemplares de Lecciones de Patología de Caputti o similar.

Con destino y uso del Departamento de Biblioteca dependiente de esta Facultad de Medicina y de conformidad con el Pliego de Condiciones Particulares, el cual podrá ser retirado en la Oficina de la Contaduría de la Facultad de Medicina — M. Moreno 1240 — 1º Piso — Corrientes — todos los días hábiles de 7 a 12.30 horas.

e. 7|7 Nº 4.984 v. 14|7|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Expediente Nº 0774|81
Licitación Pública Nº 03|81
Ley Nº 13.064 (Obras Públicas)

Llámase a Licitación Pública Nº 03|81 la cual tiene por objeto la obra: Construcción Playón Polideportivo.

El acto de apertura de ofertas se realizará el día 17 de julio de 1981 a las 12 horas y tendrá lugar en el Departamento de Licitaciones y Compras, sito en calle República 350 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, donde los interesados en participar de esta Licitación deberán dirigirse para consultar y adquirir los pliegos.

Los proponentes deberán constituir en concepto de garantía la suma de un millón setecientos mil pesos ($ 1.700.000) (1 % del presupuesto oficial de la obra), en alguna de las formas previstas en el artículo 7º A del Anexo al Pliego Tipo de bases y condiciones para las contrataciones de Obras Publicas.

Las propuestas deberán dirigirse a: Jefe Departamento Licitaciones y Compras - República 350 - San Fernando del Valle de Catamarca - (4700).

Precio del pliego: $ 200.000 (doscientos mil pesos.

e. 7|7 Nº 4.990 v. 14|7|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Licitación Pública Nº 04|81

Llámase a Licitación Pública Nº 04|81, destinado a Contratar un Servicio Integral de Fotocopiado a prestar en el ámbito de la Administración Central y Complejo Universitario Neuquén de esta Universidad, según especificaciones contenidas en el pliego de Bases y Condiciones.

Pliegos e Informes: En el Departamento de Compras y Contrataciones de la Universidad, calle Buenos Aires 1400 de la ciudad de Neuquén o en la Delegación Buenos Aires calle Maipú 459, 7 "A" Capital Federal.

Fecha de apertura: El día 15 de julio de 1981 a las 11 horas.

e. 7|7 Nº 4.987 v. 7|7|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Expediente Nº 24-81-8549.
Licitación Pública Nº 7|81

Llámase a Licitación Pública Nº 7|81 para el día 6 de agosto de 1981 a las 11 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra: "Reparación cubierta de techos Pabellón Argentina y Biología Celular — Ciudad Universitaria - Córdoba.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias — Avenida Ing. Rogelio Nores Martínez s|n - Ciudad Universitaria 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: $ 287.620.000.
Valor del pliego: $ 300.000.

e. 7|7 Nº 4.981 v. 21|7|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 375.118|81

Llámase a Licitación Pública Nº 27|81, para la adquisición de cien millones (100.000.000) de tarjetas para apuestas tipo Hollerith destinadas al juego de "La Quiniela".

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de julio de 1981, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nro. 126|40, 1er. Piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Teléfono 37-2868.

e. 7|7 Nº 4.973 v. 17|7|81

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO

Licitación Pública Nº 10|81. Apertura: 16|7|81 a las 15 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 10|81, para la plastificación de 20.000 carnés, con destino al Area de Afiliaciones.

Recabar información en: Compras y Suministros, Viamonte 869, 4º Piso, Capital Federal de 9 a 18 horas.

e. 7|7 Nº 4.982 v. 8|7|81

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 11|81, del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", para el día 27 de julio de 1981 a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se lle-

lleva a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras Nº 2670, 2º Piso, Oficina 123, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.
Las necesidades se refieren a: Servicio de Reparación de diversos ascensores pertenecientes a este establecimiento.
e. 7/7 Nº 4.975 v. 8/7/81

PODER JUDICIAL

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 214/81 para el día 20 de julio de 1981, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de materiales para refrigeración, destinados al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros.
Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, División adquisiciones y contrataciones, Paraguay Nro. 1536, Piso 7º, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.
e. 7/7 Nº 4.974 v. 8/7/81

CONGRESO DE LA NACION

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
Jefatura Compras
Licitación Pública Nº 8/81

Adquisición diarios de Capital y Provincias año 1981.
Apertura: 15/7/81 a las 14.30 horas.
Lugar de apertura y retiro de pliegos: Hipólito Yrigoyen 1844, Capital. Horario: 8 a 20 horas.
e. 7/7 Nº 4.962 v. 8/7/81

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.557

Llámase a Licitación Pública Nº 81, por la ejecución de la Obra "Edificio de Administración y Servicio Médico, Centro Atómico Ezeiza".
Apertura: 7 de agosto de 1981.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Presupuesto Oficial: Once mil quinientos noventa y dos millones de pesos (pesos 11.592.000.000.).
Valor del Pliego: Un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos ($ 1.450.000).
Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 3/7 Nº 4.908 v. 24/7/81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.535

Llámase a Licitación Pública Nº 74, por la ejecución de la obra "Edificio Servicio Médico - 1ª Etapa - Centro Atómico Constituyentes".
Apertura: 22 de julio de 1981.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Presupuesto Oficial: Un mil cuatrocientos noventa y cinco millones de pesos ($ 1.495.000.000).
Valor del pliego: Setecientos cincuenta mil pesos ($ 750.000).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 18/6 Nº 4.399 v. 8/7/81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.587

Llámase a Licitación Pública Nº 85, por la reparación completa de motores.
Apertura: 15 de julio de 1981.
Hora: 11.30 (once y treinta).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
e. 6/7 Nº 4.963 v. 7/7/81

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 27 de julio de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 156/81. "Para la adquisición de camisas con destino a la División Almacenes". Presupuesto Oficial: 562.000.000 pesos.
e. 3/7 Nº 4.901 v. 15/7/81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 28 de julio de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 157/81. "Para la adquisición de accesorios para uniformes (rombos, pistoleras, tahalíes, etc.) con destino a la División Almacenes. Presupuesto Oficial: $ 726.075.000.
e. 3/7 Nº 4.902 v. 15/7/81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 30 de julio de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330. Piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de la propuestas presentadas para la Licitación Pública número 158/81. "Para la adquisición de zapatos botas de cuero, borceguíes, etc." con destino a la División Almacenes. Presupuesto Oficial: $ 7.874.400.000.
e. 3/7 Nº 4.903 v. 15/7/81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 29 de julio de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 159/81. "Para la adquisición de uniformes, capotes, pilotos, etc. con destino a la División Almacenes". Presupuesto Oficial: $ 15.237.925.000.
e. 3/7 Nº 4.900 v. 15/7/81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 24 de julio de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones — calle Rivadavia 1330, Piso 1º: Capital Federal (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas); en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 152/81. "Adquisición de cable autosoportado o autosuspendido, multifilar, etc. con destino a la Superintendencia de Comunicaciones."
Presupuesto oficial: $ 719.419.500.
e. 29/6 Nº 4.736 v. 8/7/81

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
COMISION LEGADO ANDRES VISCA
Ley 17.164

Licitación Pública Nº 2/81: Con motivo de haberse declarado desierta la licitación de referencia abierta el 29 de mayo de 1981, llámase nuevamente a presentación de ofertas para la ejecución de los trabajos de yesería y afines destinados a la obra Vivienda de las Religiosas y Anexos, sita en la calle Uspallata 3326 de esta Capital Federal.
Presupuesto oficial: Pesos trescientos millones ($ 300.000.000).
Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.
Retiro de pliegos: Avda. Belgrano 752, P. B., Capital Federal, días hábiles de 13 a 16 horas.
Precio del pliego: Pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000).
Apertura: 24/7/81 a las 16.30 horas, en Avda. Belgrano 752, P. B., Capital Federal.
e. 2/7 Nº 4.836 v. 14/7/81

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E.: 772-8091 - Int.: 172-178

Llámase a Licitación Pública Nº 8/81 para el día 27 de julio de 1981, a las 11 horas, por la provisión de: tubos soportes para relais desplazamiento para horna de recalentamiento.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Av. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada Licitación.
Valor del pliego: $ 100.000.
e. 3/7 Nº 4.904 v. 15/7/81

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán"
Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe
T.E. 55-2511 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 02/81 para el día 7 de agosto de 1981, a las 9.30 horas, por la provisión de: Herramientas (matrices).
Por pliegos de condiciones dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a la Dirección General de Fabricaciones Militares —División Compras—, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".
Valor del pliego: $ 200.000.
e. 3/7 Nº 4.906 v. 15/7/81

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimientos Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 11/81, para el día 4 de agosto de 1981, a horas 15 por: "Por la remodelación del pabellón de solteros en Centro Forestal A.H.Z.".
Valor del Pliego: $ 1.000.000 (un millón de pesos).
Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
Por pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 1º/7 Nº 4.831 v. 13/7/81

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimientos Altos Hornos Zapla
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy
I.V.A. 501034

Llámase a Licitación Pública Nº 12/81, para el día 24 de julio de 1981, a horas 15 por: Cuarenta toneladas ferromolibdeno en trozos.
Valor del Pliego: $ 500.000 (quinientos mil pesos).
Lugar de Apertura: Establecimientos Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 1º/7 Nº 4.832 v. 13/7/81

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gra.. M. N. Savio
Palpalá — Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 9/81, para el día 30 de julio de 1981, a horas 15 por la construcción de un gabinete de preparación mecánica.
Valor del pliego: $ 1.000.000 (un millón de pesos).
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 26/6 Nº 4.664 v. 7/7/81

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 149/81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 21 de julio de 1981, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de repuestos para equipo purificador de aceite Purifiner Modelo RP-24.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.
e. 6/7 Nº 4.930 v. 7/7/81

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 2/81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 23 de julio de 1981, a las 10 horas, en el Departamento Instrucción, Av. Eduardo Madero 235, 5º piso, Oficina 582, Capital Federal, a los efectos de contratar la provisión de amoblamiento y equipamiento destinado al Laboratorio de Idiomas ubicado en el 4to. piso, Oficinas 486, 487 y 488.
Lugar de retiro de los pliegos: Departamento Instrucción, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.
Valor del pliego: Cien mil pesos ($ 100.000).
e. 6/7 Nº 4.929 v. 7/7/81

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 148/81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 30 de julio de 1981 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de fornituras confeccionadas en tela poliamida color verde oliva. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones: de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.
e. 1º/7 Nº 4.829 v. 13/7/81

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 150/81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 21 de julio de 1981 a las 9.30 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de repuestos para: Motor Bedford 350, Diésel Marino, Ford Falcon 221 y 221 SP, GM Modelo 6071 de 180/220 HP y Detroit Diésel Modelo 1063-7000 de 257 HP, 6 cilindros.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.
e. 6/7 Nº 4.934 v. 7/7/81

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 151/81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 21 de julio de 1981, a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de resina polieste, pintura, acelerador y catalizador para resina, acetona, talco, aguarrás, fieltros, sellador de caucho, etc.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.
e. 6/7 Nº 4.935 v. 7/7/81

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 152/81, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 21 de julio de 1981, a las 11 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar la provisión de repuestos para: Caja de cambio Allison Torqmatic Tipo "M", Caja reductora Capitol 4 HEA, Caja V-Drive-Velve - Borg Warner, Caja de cambio Paragon P-42-L y Caja de cambio inversora "ZF".
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.
e. 6/7 Nº 4.936 v. 7/7/81

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitación Pública Ley Nº 13.064

Apertura: 27-Jul-81.
Lugar: A.M.C. (Ex-Fca. Militar Aviones).
Nº OP-1/81
Hora: 9.
Obra: Remodelación Pabellón 33.
Presupuesto oficial: $ 1.350.000.000.
Garantía: $ 13.500.000.
Valor D.T. Nº 166: $ 400.000.
Consultas y pliegos: A.M.C. (Dpto. Economía) Pabellón 183, Av. Fuerza Aérea Km. 5 1/2, Córdoba.
e. 29/6 Nº 4.741 v. 20/7/81

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
REGION AEREA NOROESTE
Licitación Pública Nº 2/81
Ley 13.064

Apertura: 4 de agosto de 1981, a las 10 horas.
Obra: Cerramiento y terminación edificio comedor de cabecera de Región.
Lugar: Aeropuerto Internacional Córdoba.
Rubro: Arquitectura.
Presupuesto oficial: $ 3.000.000.000.
Garantía: $ 30.000.000.
Valor del pliego: $ 1.200.000.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Economía, Aeropuerto Internacional Córdoba.
e. 30/6 Nº 4.805 v. 14/7/81

FUERZA AEREA ARGENTINA
VII BRIGADA AEREA

Llámase a Licitación Pública Nº 8/81 para la contratación de la obra "Reparación general de la red de gas natural"
Presupuesto Oficial: $ 350.000.000.

Certificado de Capacidad Mínimo: pesos 1.100.000.000.
Fecha hora y lugar apertura: 13-Jul.-81; Hora 11. VII Brigada Aérea, División Economía, Avda. Comodoro Pierrestegui s/n, Morón, Pcia. Bs. As.
Retiro de Pliegos: VII Brigada Aérea, División Economía hasta 10|Jul|81; 12 hs.
Valor del pliego: $ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos).
e. 24|6 Nº 4.602 v. 7|7|81

COMANDO DE MATERIAL
GRUPO ABASTECIMIENTO
PALOMAR
Licitación Pública 1|81

Llámase a licitación pública Nº 1|81 para la "refacción de locales de jefatura e impresión, encuadernación y expedición en industrias gráficas aeronáuticas - I Brigada Aérea - El Palomar.
Presupuesto oficial: $ 780.000.000.
Fecha y hora de apertura: 24 de julio 1981, 10 hs.
Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.
Garantía de oferta: Cinco por ciento (5 %).
Precio documentación: $ 2.000.000.
Consultas, retiro de pliegos y documentación técnica: Grupo Abastecimiento Palomar, Rosales y Carrosella -1684- El Palomar (División Economía) de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 horas, hasta el día 17 de julio de 1981 inclusive.
e. 26|6 Nº 4.674 v. 17|7|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 06|81 para la adquisición de fórmulas y sobres de distintos tipos.
Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, de 10 a 16.
La apertura tendrá lugar el 23 de julio de 1981, a las 11.
e. 1º|7 Nº 4.824 v. 7|7|81

DIRECCION GENERAL
IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.285|80

Llámase a Licitación Pública Nº 25|81, para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General ubicado en la jurisdicción de la Capital Federal, con una superficie de 1.750 m2., con una tolerancia en más del 20 por ciento y del 5 % en menos. El inmueble debe responder específicamente, en su proyecto, a un desarrollo de superficies útiles, aptas para el funcionamiento de oficinas y taller de imprentas, con salones cuyas medidas respondan a las exigencias del servicio y presenten un óptimo estado de conservación e higiene, con buena iluminación y ventilación natural y estar ubicado en Planta Baja o en su defecto en Planta Baja y niveles superiores; si fuera esto último, la superficie de la Planta Baja deberá ser de 850 m2, como mínimo, ya que en la misma se ubicarán las máquinas, el depósito de papel etc., el resto en niveles superiores. Las losas del Primer piso deberán soportar una carga no menor de 500 kg. por m2 en una superficie mínima de 300 m2 y el resto con una capacidad portante para oficinas. No se aceptará sótano. El acceso al inmueble deberá efectuarse por arterias pavimentadas. Deberá contar con dos (2) líneas telefónicas en funcionamiento, etc.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de julio de 1981 a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras y Suministros Paraná 145, 3º piso, Bs. As.
e. 26|6 Nº 4.662 v. 7|7|81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
DECRETO LEY Nº 6698|63
Delegación Bahía Blanca

Llámase a Licitación Pública Nº 15|81 para el alquiler de cocheras para vehículos de esta Repartición.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración), Paseo Colón 359|79, 3º Piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (prov. Bs. As.) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación para este último caso deberá aclarar si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito. Depósito de garantía de oferta uno por ciento (1 %) en títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la J. Nacional de Granos; carta fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o Compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en la cuenta "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 15 de julio 1981, a las 11 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 6|7 Nº 4.924 v. 7|7|81

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION

ADMINISTRACION DE PARQUES
NACIONALES
LEY 22.351
Licitación Pública Nº 21|81
Expediente Nº 2241|80

Objeto: Provisión, montaje y puesta en funcionamiento, en forma indivisible, de un (1) equipo transmisor receptor de 1 KW de salida servicio permanente. Deberá ser instalado en el Parque Nacional Tierra del Fuego.
Apertura: El día 29 de julio de 1981, a las 14 horas.
Lugar de Apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5340, Capital Federal.
Retiro y Consulta de Pliegos: En el lugar de apertura, en días hábiles de 13 a 19 horas.
Valor del Pliego: Sin cargo alguno.
e. 6|7 Nº 4.939 v. 7|7|81

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 988|81, para la adquisición de: "Cartulinas y papeles".
Apertura: 17 de julio de 1981 a las 14 hs., en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Migueletes, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.
Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.
e 6|7 Nº 4.928 v. 7|7|81

INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por diez (10) días llámase a Licitación Pública Nº 989|81, para la remodelación del edificio del CITEP-INTI".
Apertura: 14 de agosto de 1981 a las 14 hs., en el Centro de Investigación de Tecnología Pesquera (CITEP), calle Marcelo T. de Alvear 1168, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As.
Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 8 a 17 horas.
e. 6|7 Nº 4.938 v. 20|7|81

MINISTERIO DE COMERCIO E INTERESES MARITIMOS

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 30|81

Para la provisión y puesta en servicio de once (11) motobombas contra incendio, remolcables.
Apertura: 20|7|81, 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. SubSuelo) del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.
Retiro de pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 150.000.
e. 30|6 Nº 4.750 v. 10|7|81

Subsecretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1661-DGA hasta el día 24 de julio de 1981 a las 5 horas para:
Contratación servicio de refrigerio diario para el personal del edificio de la Subsecretaría de Intereses Marítimos por el término de seis (6) meses (10|8|81 - 9|2|82), 580 servicios diarios.
Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura; Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración. Avda. Pte. Julio A. Roca 738, 3º piso, Buenos Aires.
Pliego: $ 40.000. Pago del mismo en Habilitación, 3º Piso de dicho edificio de 13 a 17 horas.
e. 6|7 Nº 4.927 v. 7|7|81

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 29|81

Para la reparación integral de diez (10) autoelevadores Yale LG-83 - motor Valiant.
Apertura: 23|7|81 - 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento sita en la Avenida Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 140.000.
e. 30|6 Nº 4.793 v. 10|7|81

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL
DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1187-0 hasta el día 22 de julio de 1981 a las 16 horas para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de remodelación del grupo sanitario del Alojamiento de Granaderos a Caballo "General José de San Martín" en la Residencia Presidencial de Olivos, provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 195.800.000.
Importe de la garantía: $ 1.958.000.
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones): Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal.
Plazo de ejecución: Tres (3) meses.
Precio de la documentación: $ 150.000.
Pago de la misma: Departamento Administración: piso 16º de 13 a 18 horas.
e. 6|7 Nº 4.932 v. 13|7|81

SERVICIO NACIONAL
DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1186-0 hasta el día 16 de julio de 1981 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparo integral de azoteas sobre el 6º piso del edificio de la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles, sito en la calle Alsina Nº 250, de esta Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 360.000.000.
Importe de la garantía: $ 3.600.000.
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones). Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal.
Plazo de ejecución, tres (3) meses. —
Precio de la documentación: $ 200.000. —
Pago de la misma: Departamento Administración: piso 16º, de 13 a 18 horas.
e. 24|6 Nº 4.599 v. 7|7|81

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 4379|81

Adquisición de dos (2) plataformas de trabajo fija para desempeño de los servicios de mantenimiento en zona de cola de los aviones Boeing 727|737 (Dock Fijo) son destino al Hangar Aeroparque Jorge Newbery.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 500.000, que será abonado en el Dpto. Finanzas, piso 6º, Of. 605, dentro del horario de 10 a 15.30 horas.
Fecha de apertura: 31 de julio de 1981 a las 11 horas.
e. 6|7 Nº 4.944 v. 16|7|81

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 4.378|81

Adquisición de vasos para vino y whisky, apilables, a fabricarse en plástico rígido y transparente y tazas desechables, apilables, a fabricarse en Poliestireno de alto impacto.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: Dpto. Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Fecha de apertura: 23 de julio de 1981 a las 10.30 horas.
e. 3|7 Nº 4.899 v. 15|7|81

FERROCARRILES
ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Internacional Nº 813|81. — Descripción: Adquisición de Picos de Punta y Hoja de Laurel de acuerdo a plano GVO. 895 y Esp. F. A. 7051 de abril|73. — Apertura: día: 19|8|81; hora: 15; Valor del pliego: $ 200.000.
Licitación Pública Internacional Nº 814|81. — Descripción: Adquisición de mechas para madera dura de acuerdo a plano GVO. 368 (Emisión 3) y Esp. F. A. 7028 de julio|74. — Apertura: día: 14|8|81; hora: 15; Valor del pliego: $ 200.000.
Licitación Pública Internacional Nº 822|81. — Descripción: Adquisición de Cerazones de Cruce, ángulo 29º 30º, en acero al manganeso, para vías de 50,63 Kg|m. U. 36) de acuerdo a Norma UIC.866-0 del 1|1|58. — Apertura: día: 18|8|81; hora: 15; Valor del pliego: $ 200.000.
Consulta y venta de pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General respectivamente ambas en Avenida Doctor José María Ramos Mejía 1302, Planta Baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 10.30 a 14 horas.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública E. C. 83|81. — Descripción: Adquisición de tres (3) equipos encarriladores óleo - hidráulicos. — Apertura: hora: 29|7|81; hora: 14; Valor del pliego: $ 34.000.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Sección Licitaciones; Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 9, Planta Baja de Avenida de los Inmigrantes 1950, Capital Federal en horario de 11 a 17 horas.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 1028|81. — Descripción: Materiales refractarios. — Presupuesto oficial: $ 337.646.813. — Apertura: día: 21|7|81; hora: 15; Valor del pliego: $ 45.000.
Licitación Pública Nº 1024|81. — Descripción: Repuestos para coches Materfer. Presupuesto oficial: $ 2.307.743.338. — Apertura: día: 29|7|81; hora: 15; Valor del pliego: $ 240.000.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento (Div. Compras, Oficina Venta de Pliegos) Alianza, Estación Santos Lugares de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 3993|81. — Descripción: Recuperación por encamisado de cilindros de los compresores exhaustores de locomotoras diésel eléctricas marcas General Motors y Alco. Presupuesto Oficial: $ 289.530.000. — Apertura: día: 31|7|81; hora: 14; Valor del pliego: pesos 30.000.
Consulta y venta de pliegos: Avenida Doctor José María Ramos Mejía 1553 Piso 3º, Oficina 359, Capital Federal y en Avenida Alberdi y Las Heras Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 12.30 a 17.30 en Rosario de 8.30 a 12.30, de lunes a viernes.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº F. 9845. — Descripción: 215 cojinetes para eje motor de tracción Locs. D.E. Baldwin. — Apertura: día: 27|7|81; hora: 9; Valor del pliego: $ 40.000.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 6|7 Nº 4.930 v. 8|7|81

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública 94-P|81

Apertura: 3|8|81.
Hora: 9
Pliego: $ 100.000.
Adquisición de elástico bobina - Relevador - Regletas y Disco de Fieltro.
Inf. Av. La Plata 1540 — 3º piso - Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.
e. 2|7 Nº 4.846 v. 13|7|81

EMPRESA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 95-P|81

Apertura: 5-8-81.
Hora: 10.
Pliego: $ 90.000.
Por la confección y distribución de la Guía Servicio Télex.
Evacuación de consultas: Podrán efectuarse hasta 10 días antes de la fecha de apertura.
Inf.: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 6|7 Nº 4.949 v. 16|7|81

EMPRESA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 93-P|81

Apertura: 20 de julio de 1981.
Hora: 11
Pliego: $ 60.000.
Adquisición de 4 Pick-Up Ford F. 100 o similar.
Inf. Av. La Plata 1540-P. 3º - Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata: Calle 4 Nº 682 - Provincia de Buenos Aires.
e. 2|7 Nº 4.842 v. 13|7|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Llámase a Licitación Pública para la limpieza general de edificios en el ámbito de la Región Sur. Bahía Blanca (4); San Julián (Sta. Cruz); Río Gallegos (Sta. Cruz); Ushuaia (T.N.T. del Fuego); Sta. Cruz (Sta. Cruz); C. Rivadavia (Chubut); Gral. Roca (Río Negro); S. C. de Bariloche (Río Negro); Neuquén (Neuquén); Pto. Deseado (Sta. Cruz); Pto. Madryn (Chubut); Río Grande (T. N. T. del Fuego).

Fecha de apertura 20|7|81. Hora 10.

Presupuesto oficial $ 1.773.600.000

Informes: Abastecimiento Regional Sur. Avda. Colón 424. Bahía Blanca.

Valor del Pliego $ 500.000.

e. 3|7 Nº 4.907 v. 14|7|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 93-P|81

Apertura: 5 de agosto de 1981.

Hora: 9

Pliego: $ 150.000.

Trabajos de climatización en los Edificios "Neuquén" — Alberdi (entre) Córdoba y Santa Fe — Provincia de Neuquén. — "Tandil" — San Martín 562 y "Bahía Blanca" — Berutti 57 — Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 400.000.000.

Inf.: Av. La Plata 1540. P. 3º - Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también se podrán retirar en: Neuquén: Santa Fe 101; Provincia de Neuquén — Tandil: General Roca 630 — Bahía Blanca: Sarmiento 159 y La Plata; Calle 47 Nº 682 - Provincia de Buenos Aires.

e. 2|7 Nº 4.851 v. 13|7|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 23 de julio de 1981, a las 15 hs. en la Dirección General de Abastecimiento (LCT) para contratar el arriendo de un inmueble destinado al funcionamiento de la "Sucursal 8" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), calle Corrientes 172 6º piso, local 643, Correo Central (BA), de lunes a viernes, de 12 a 15 horas.

e. 6|7 Nº 4.933 v. 16|7|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación Pública Nº 87|81

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Papeles y cartulina".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 21 de julio de 1981 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB) 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Buenos Aires, 2 de julio de 1981.

Dirección General de Abastecimiento.

Valor del pliego: $ 400.000.

$ 288.000 e. 2|7 Nº 64.949 v. 14|7|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 26 DM-81, para el día 23 de julio de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparación y pintado general del edificio postal que ocupa la Sucursal San Justo (B), sita en la calle Almafuerte Nº 3171 de la localidad homónima.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial: $ 295.000.000.

Importe de garantía: $ 2.950.000.

Valor del pliego: $ 120.000.

Dirección General de Ingeniería y Arquitectura.

e. 1º|7 Nº 4.807 v. 15|7|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 103 DIA-80, para el día 28 de julio de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Tunuyán (Provincia de Mendoza).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento Nº 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16 horas. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza) o en la oficina Tunuyán (Dto. 8º).

Presupuesto oficial: $ 761.978.000.

Importe de garantía: $ 7.619.780.

Valor del Pliego: $ 307.000.

Dirección General de Ingeniería y Arquitectura.

e. 1º|7 Nº 4.806 v. 22|7|81

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte.: 8.038-LP-1981

Adquisición de arrabio (Hematite F 3).

Apertura: 20 de julio de 1981, a las 5 horas, en Marcelo T. de Alvear Nº 1840. Capital Federal.

Pliegos: En el citado lugar.

e. 29|6 Nº 4.728 v. 8|7|81

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente Nº 8555-LP-81

Cañerías para coagulante, de fibra de vidrio.

Apertura: el 29|7|81, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

Pliegos: En el citado lugar.

e. 29|6 Nº 4.729 v. 15|7|81

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte.: 1264-LP-81

Adquisición de bolsas de arpillera de yute y de polietileno, tipo industrial.

Apertura: 21 de julio de 1981, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Capital Federal.

Pliegos: En el citado lugar.

e. 29|6 Nº 4.730 v. 8|7|81

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente Nº 5713-LP-81

Contratación de los trabajos de limpieza y afines de los Edificios de la Empresa: Casa Central, calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840|60, incluso Cuerpo Interno y Edificios Anexos: Callao Nº 970 y Riobamba Nº 985, Edificio Córdoba 1950, con una segunda entrada por Viamonte Nº 1951 y Edificio Ayacucho Nº 1246. Capital Federal.

Apertura: el 23|7|81 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

e. 2|7 Nº 4.862 v. 14|7|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Expte.: Nº 314.873|81

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de material bibliográfico.

Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones, Córdoba 2122, 2º piso, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

Apertura de las ofertas: 14 de julio de 1981, a las 11 horas.

e. 6|7 Nº 4.961 v. 7|7|81

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SANTA FE

Licitación Pública Nº 1|81

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de aparatos de enseñanza, para distintos departamentos docentes de esta Facultad Regional.

Apertura de las propuestas: el día 17 de julio próximo a las 18 horas.

Retiro de pliegos de condiciones y presentación de las ofertas, días hábiles de 15 a 21 horas en Lavaise 610, planta alta, Santa Fe.

e. 6|7 Nº 4.926 v. 7|7|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública Nº 5

Legajo 160|81

Llámase a Licitación Pública por ajuste alzado. Obra: Ampliación laboratorio suelos y carreteras del Departamento de Ingeniería. Avda. Alem 1253, Bahía Blanca.

Presupuesto oficial: $ 354.805.140.

Garantía de oferta: $ 3.548.051.

Apertura de las propuestas: 14 de agosto de 1981, a las 11 horas. Departamento de Contrataciones, División Adjudicaciones, Avda. Colón 80, piso 1º, Bahía Blanca.

Pliego e informes: División Licitaciones, igual dirección.

Precio del pliego: $ 300.000.

e. 1º|7 Nº 4.808 v. 15|7|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública Nº 3|81

Legajo 80|81

POSTERGACION

Postérgase hasta el día 26 de octubre de 1981, a las 11 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 3|81 "Construcción y provisión de un buque para investigación pesquera y oceanográfica costera".

e. 2|7 Nº 4.843 v. 16|7|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS

Licitación Pública Nº 3|81

Construcción de Playón Polideportivo; Vivienda y Vestuarios; y Tanque de reserva de la Unidad Académica 1 - Facultad de Ciencias Económicas.

Presupuesto Oficial de la Obra: Pesos 950.000.000.

Apertura de Ofertas: 3 de agosto de 1981 a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 700.000.

Licitación Pública Nº 4|81

2da. Etapa, 6ta. Parte - Movimiento de Tierra - Unidad Académica 1 - Facultad de Ciencias Económicas.

Presupuesto Oficial de la Obra: Pesos 54.843.350.

Apertura de Ofertas: 3 de agosto de 1981 a las 16.30 horas.

Valor del pliego: $ 50.000.

Licitación Pública Nº 5|81

2da. Etapa, 5ta Parte - Ensambles de Carpintería Metálica existente Barandas y Cierres de Cúpulas, de la Unidad Académica 1 - Facultad de Ciencias Económicas.

Presupuesto Oficial de la Obra: Pesos 193.188.600.

Apertura de Ofertas: 3 de agosto de 1981 a las 18 horas.

Valor del pliego: $ 200.000.

Los pliegos de dichas Licitaciones podrán ser adquiridos en el Departamento de Contrataciones en el horario de 12.30 a 18.30 horas: sito en Camino de Cintura, Km 2, Lomas de Zamora: hasta el día 21 de julio del corriente año.

e. 26|6 Nº 4.672 v. 10|7|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS

Expediente Nº 019749|81

Objeto: Llámase a Licitación Pública Nº 05|81 "Estructura y graderías salón — Facultad de Ciencias de la Alimentación" — trabajos a realizar: escavaciones, terraplenamiento, tabiques, estructuras, cubiertas etc.

Sitio de ejecución de la obra: Facultad de Ciencias de la Alimentación — Monseñor Tavella Nº 1450 — Concordia — Entre Ríos.

Lugar de Consulta y Retiro de los Pliegos y Bases de Condiciones: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos — 8 de junio de 600 — 3260 — Concepción del Uruguay — Entre Ríos.

Lugar de recepción de las propuestas: Rectorado U.N.E.R. — 8 de junio 600 (3260) — Concepción del Uruguay — Entre Ríos.

Día de apertura de las propuestas: 23 de julio de 1981.

Hora de apertura de las propuestas: Nueve (9 horas).

Monto de la garantía: Pesos quince millones ($ 15.000.000).

Valor de pliego y bases de condiciones: Pesos quinientos mil ($ 500.000).

e. 24|6 Nº 4.607 v. 15|7|81

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN LA PLATA (PCIA. BS. AS.)

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en La Plata (Pcia. de Buenos Aires), de 550 m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones, en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (podrán admitirse inmuebles con uno o dos ambientes que serían utilizados para despacho del señor delegado regional), contando con tres (3) baños y una (1) cocina como mínimo, etc. Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de tres (3) a cinco (5) automotores, sin que esta condición se tome como excluyente.

Deberá estar ubicado en el radio comprendido por las calles 1 a 12 y de 44 a 60 de la Ciudad de La Plata (Pcia. de Buenos Aires).

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: lunes a viernes de 13 a 19 horas, en la calle 7 entre 49 y 50, 2º piso, de La Plata (Pcia. de Buenos Aires).

Apertura de propuestas: el día 20 de julio de 1981 a las 14 horas.

e. 1º|7 Nº 4.809 v. 13|7|81

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 45|81, el día 15 de julio de 1981, a las 14.00 horas, por la adquisición de 120 credenciales para identificación del personal efectivo del Organismo y sus correspondientes broches de presión.

Pliegos de Condiciones Generales, en la Sección Compras, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19.00 horas, debiendo presentarse como condición indispensable el Certificado Original, donde conste el Número de Registro de Proveedores del Estado.

e. 6|7 Nº 4.959 v. 7|7|81

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Expediente Nº 183-00[illegible]

Llámase a Licitación Pública Nº 85|81, para el día 15 de julio de 1981, a las 16.00 horas, tendiente a lograr la adquisición de elementos de pinturería.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Dto. Compras y Suministros sito en Bartolomé Mitre Nº 1340 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 6|7 Nº 4.942 v. 7|7|81

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS

Expediente Nº 01073|81

Llámase a Licitación Pública Nº 19|81, para el día 13 de julio de 1981 a las 17 horas, por la adquisición de papel obra, recibos de sueldo con sobre, y etiquetas autoadhesivas.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Of. 1086, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13.00 a 17.00 horas.

e. 6|7 Nº 4.923 v. 7|7|81

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81, para el día 15 de julio de 1981, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: adquisición de drogas, necesarias para la Secretaría de Diagnóstico y Tratamiento pertenecientes a este Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Avda. de Mayo 1130, 1º "B". Capital Federal.

e. 6|7 Nº 4.941 v. 7|7|81

TALLERES PROTEGIDOS

Expte. Nº 1-2020-0734000148|81-8

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81 para el día 22 del mes de julio de 1981, a las 12.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: drogas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contrataciones —Talleres Protegidos—, Suárez 2215, Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada Sección.

e. 2|7 Nº 4.863 v. 20|7|81

CONGRESO DE LA NACION

SECTOR SENADO

Expediente Nº 400|81

Licitación Pública Nº 8|81

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 4.542 kgs. de pan tipo mignón, 15.000 unidades de pan felipón y 15.000 unidades de pan pebete.

Apertura de las ofertas: Rivadavia Nº 1864, Planta Baja, Sector Senado Oficina de Compras.

Fecha de Apertura: Día 16 de julio de 1981 a las 16.00 horas.

Retiro de pliegos: Oficina de Compras del sector Senado, Rivadavia 1864, de 14.00 a 20.00 horas.

e. 6|7 Nº 4.922 v. 7|7|81